



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**SISTEMA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TEMA:**

Connotación del código de ética contable en la prevención de fraudes en el mercado bursátil en Ecuador.

**AUTORES:**

Tomalá Escobar Elena Elizabeth  
Jaramillo Lema Gabriel Santiago

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO  
DE MAGISTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TUTORA:**

CPA. Wong Chiriboga, Ericka Sulang, MSc.

Guayaquil, Ecuador

5 de enero de 2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**SISTEMA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: **Tomalá Escobar Elena Elizabeth y Jaramillo Lema Gabriel Santiago**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de **Magister en Contabilidad y Finanzas**.

**TUTORA**

f. 

CPA. Wong Chiriboga, Ericka Sulang, MSc.

**DIRECTORA DEL PROGRAMA**

f. \_\_\_\_\_

CPA. Yong Amaya, Linda Evelyn, Ph.D.

Guayaquil, a los 5 días del mes de enero del año 2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Nosotros, Tomalá Escobar Elena Elizabeth, y  
Jaramillo Lema Gabriel Santiago

**DECLARO QUE:**

El Trabajo de Titulación: **Connotación del código de ética contable en la prevención de fraudes en el mercado bursátil en Ecuador**, previa a la obtención del Título de Magister en Contabilidad y Finanzas, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 5 días del mes de enero del año 2022

**LOS AUTORES**

f.   
Tomalá Escobar Elena Elizabeth

f.   
Jaramillo Lema Gabriel Santiago.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**AUTORIZACIÓN**

Nosotros, Tomalá Escobar Elena Elizabeth, y  
Jaramillo Lema Gabriel Santiago

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Connotación del código de ética contable en la prevención de fraudes en el mercado bursátil en Ecuador**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 5 días del mes de enero del año 2022

**LOS AUTORES**

f.   
Tomalá Escobar Elena Elizabeth

f.   
Jaramillo Lema Gabriel Santiago.

## REPORTE URKUND

Link del urkund

[https://secure.orkund.com/old/view/118385797-230067-](https://secure.orkund.com/old/view/118385797-230067-399658#FcxqCsNADAPQf7nZFFvns538SulQQhtuSJaMpf9eFfwQWPq042rr3SzF+iDmcFrEQskFXQnUKQWDV7QIOEEYsQ7W/3kEcZbMZBb/5ZL6kHbN/Zzv)

[399658#FcxqCsNADAPQf7nZFFvns538SulQQhtuSJaMpf9eFfwQWPq042rr3SzF+iDmcFrEQskFXQnUKQWDV7QIOEEYsQ7W/3kEcZbMZBb/5ZL6kHbN/Zzv](https://secure.orkund.com/old/view/118385797-230067-399658#FcxqCsNADAPQf7nZFFvns538SulQQhtuSJaMpf9eFfwQWPq042rr3SzF+iDmcFrEQskFXQnUKQWDV7QIOEEYsQ7W/3kEcZbMZBb/5ZL6kHbN/Zzv)  
uT3P7 dVWvWnXBCwMVR7qyO8P

The screenshot displays the URKUND report interface. On the left, document details are listed: 'Documento: CODIGO\_ETICA\_JARAMILLO\_URKUND.docx (D124028101)', 'Presentado: 2022-01-04 19:50 (-05:00)', 'Presentado por: Ericka Sulang Wong Chiriboga (ericka.wong@cu.ucsg.edu.ec)', 'Recibido: ericka.wong.ucsg@analysis.orkund.com', and 'Mensaje: CODIGO DE ETICA JARAMILLO. A yellow highlight indicates that 4% of the 47 pages consist of text from 10 sources. On the right, a 'Lista de fuentes' (List of sources) table is shown with columns for 'Categoría' and 'Enlace/nombre de archivo'. The sources listed include 'Código de ética - artículo científico Tomalá & Jaramillo (14.11.21).docx', 'TESIS DTF- YK.docx', 'CÓDIGO DE ÉTICA ..docx', and 'Edinson florez.docx'. The interface also features a navigation bar at the bottom with icons for back, forward, and search, along with a warning icon and buttons for 'Reiniciar' and 'Compartir'.

## TUTORA

f. 

CPA. Wong Chiriboga, Ericka Sulang, MSc.

## **AGRADECIMIENTO**

Deseo agradecer a Dios por las bendiciones recibidas a lo largo de mi vida, a mi familia por su amor y apoyo incondicional en cada momento, a mis formadores académicos y profesionales quienes compartieron sus conocimientos y experiencias, y me alentaron a buscar continuamente la excelencia.

**Gabriel Santiago Jaramillo Lema**

## **AGRADECIMIENTO**

Primero gracias a Dios que siempre es bueno conmigo, a mi mamá la Sra. Elena Escobar por todo su amor y dedicación en mi formación académica, a mi tía la Sra. Yolanda Escobar por apoyarme siempre en todo, a mi hijo Néstor Montaña por darme las fuerzas para seguir adelante, a mi compañero de tesis Gabriel Jaramillo y a todos mis amigos y familiares por ser un pilar muy importante en mi vida personal y profesional.

**Elena Elizabeth Tomalá Escobar**

## **DEDICATORIA**

Dedico con todo mi corazón, admiración y amor a mi madre, pues sin ella no habría logrado los triunfos profesionales alcanzados hasta hoy y los venideros. Por su gran dedicación, sacrificio y cariño diario a lo largo de mi vida, donde no solo me ha protegido sino encaminado por el camino del bien. Por ese motivo, dedico mi trabajo en ofrenda por su paciencia y en recompensa de su infinito amor madre mía, te amo.

**Gabriel Santiago Jaramillo Lema**

## DEDICATORIA

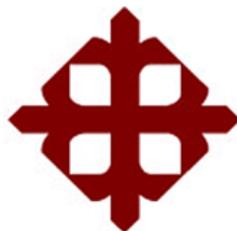
A mi papá Alfredo Tomalá

A mi primo Ezequiel Lazo Escobar

A Victoria Pulzara

Q.E.P.D.

**Elena Elizabeth Tomalá Escobar**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**SISTEMA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. \_\_\_\_\_

CPA. Yong Amaya, Linda Evelyn Ph.D.  
DIRECTORA DEL PROGRAMA

f. \_\_\_\_\_

CPA. Rodríguez Samaniego José Antonio MSc.  
OPONENTES

# Índice

---

Introducción .....	2
Planteamiento del Problema	2
Pregunta de Investigación: .....	5
Objetivo de la Investigación: .....	5
Justificación: .....	5
Limitaciones de la investigación:.....	6
Revisión de la literatura: .....	7
Triángulo de fraude:.....	7
La ética, ética profesional, y la ética como parte de las competencias del Contador Público:.....	9
La ética y ética profesional .....	9
La ética como parte de las competencias del Contador Público .....	10
Deontología del Contador:	12
Sobre la fe pública que otorgan los Contadores, a través de su trabajo. Riesgos y consecuencias legales para los Contadores Públicos en Ecuador:	12
La relevancia y connotación del Código de Ética Profesional y su responsabilidad social: .....	14
Metodología .....	17
Diseño	17
Selección de muestras:	20
Resultados .....	22

Discusión .....	23
Conclusiones.....	30
Referencias .....	31
Apéndices .....	35

## Lista de Tablas

---

<i>Tabla 1</i>	<i>17</i>
<i>Tabla 2</i>	<i>18</i>
<i>Tabla 3</i>	<i>22</i>

## Lista de Figuras

---

<b>Figura 1</b> .....	3
<b>Figura 2</b> .....	4
<b>Figura 3</b> .....	4
<b>Figura 4</b> .....	8
<b>Figura 5</b> .....	11
<b>Figura 6</b> .....	11
<b>Figura 7</b> .....	18
<b>Figura 8</b> .....	19
<b>Figura 9</b> .....	25
<b>Figura 10</b> .....	26
<b>Figura 11</b> .....	27
<b>Figura 12</b> .....	28

**Connotación del Código de Ética contable en la prevención de fraudes en el mercado bursátil  
en Ecuador**

**Relationship between Accounting Code of Ethics and prevention of fraud risk in the stock  
exchange in Ecuador**

**Elena Elizabeth Tomalá Escobar**  
Universidad Católica Santiago de Guayaquil  
ely.tomala@gmail.com

**Gabriel Santiago Jaramillo Lema**  
Universidad Católica Santiago de Guayaquil  
Egjaramillolema@gmail.com

**Resumen**

La profesión contable se encuentra altamente expuesta como resultado de malas prácticas contables, y cuyo impacto económico y social es más alto en empresas que operan en el mercado bursátil, causando perjuicios tanto a los inversionistas, accionistas, y público en general. Dicha situación refleja una carencia sobre el nivel de importancia de la ética en la formación contable, y del grado de responsabilidad social que tiene la profesión. La presente investigación tiene como objetivo establecer la importancia del código de ética de la profesión contable como herramienta cualitativa en el cuidado y desempeño profesional, debido a su nivel de responsabilidad social, para prevenir fraudes en el mercado bursátil en el Ecuador, evitando situaciones ocurridas en el mercado internacional. Mediante un diseño de investigación no experimental, transeccional/transversal y con un enfoque cualitativo, se puede inducir el grado de importancia del código de ética como una herramienta cualitativa para la prevención de fraudes contables financieros. Se recomienda fortalecer y promover la formación ética, como medida de concientización sobre el riesgo que los contadores profesionales deben mantener como parte de su perfil profesional, así como de sus competencias, cumpliendo la principal misión del IFAC. Así también en cumplir con el marco *legal vigente en el Ecuador, a la cual están expuestos los contadores y auditores.*

***Palabras claves: Triángulo de fraude, ética, ética profesional, código de ética del profesional contable, fe pública.***

## **Abstract**

The accounting profession is highly exposed as a result of poor accounting practices, and whose economic and social impact is higher in companies that operate in the stock market, causing damage to investors, shareholders, and public. This situation reflects a lack of the level of importance of ethics in accounting training, as well as the degree of social responsibility that the profession has. The present research aims to establish the importance of the code of ethics of the accounting profession as a qualitative tool in professional care and performance, due to its level of social responsibility, to prevent fraud in the stock market in Ecuador, avoiding situations that occur in the international market. Through a non-experimental, transectional/cross-sectional research design and with a qualitative approach, the degree of importance of the code of ethics can be induced as a qualitative tool for the prevention of financial accounting fraud. It is recommended to strengthen and promote ethical training, as a measure of awareness about the risk that professional accountants must maintain as part of their professional profile, as well as their competencies, fulfilling the main mission of IFAC. Also, in complying with the current legal framework in Ecuador, to which accountants and auditors are exposed

**Keywords:** Triangle of fraud, ethics, professional ethics, Code of ethics of the accounting professional, public faith.

## Introducción

### Planteamiento del Problema

La problemática del fraude financiero en empresas que operan en el mercado bursátil se remonta desde hace mucho tiempo atrás. Entre los casos más sobresalientes ocurridos en el mercado internacional, y que aún suelen ser objeto de estudio o referencia se mencionan:

**Enron** (2001) empresa energética, propició uno de los mayores escándalos a nivel mundial por utilizar técnicas contables fraudulentas para fortalecer sus finanzas, las cuales incluían que una parte de sus pasivos se convirtieron en activos, otros se transfirieran a entidades relacionadas, y otros créditos se presentaron como ingresos, los beneficios fueron inflados, evasión de impuestos, entre otros. Luego de declararse en quiebra, el precio de sus acciones se desplomó en el mercado bursátil pasando de US\$90 a US\$1 en un año, esto es un 99% menos, y al menos 20 mil empleados perdieron su trabajo. (Diario El País, 2006)

Menos esperada fue la caída de la firma auditora *Arthur Andersen*, una de las cinco firmas auditoras más grandes del mundo en ese momento, calificados como partícipes del engaño. En teoría bajo la presión de los máximos directivos que pedían no cuestionar las técnicas contables. Desprestigiada y condenada, acabó despiezada y su negocio en manos de las otras grandes (PWC, Deloitte, Ernst & Young, KPMG<sup>1</sup>). Casi cien años de historia trayectoria dilapidados por Enron. (Diario La Vanguardia, 2016)

**Worldcom** (2002) firma de telecomunicaciones, contabilizó de forma irregular casi US\$4.000 millones en gastos y la *Securities and Exchange Commission* (SEC)<sup>2</sup> presentó cargos por fraude (Molina, 2002, págs. 38-42). La empresa estuvo valorada en US\$180.000 millones en 1999 y se declaró en bancarota en el 2002, sus accionistas perdieron toda su inversión y al menos 20 mil personas se quedaron sin empleo. Similar al caso Enron, su fundador Bernard Ebbers fue condenado a 25 años de cárcel, negó conocer lo que hacía su director financiero. La dirección financiera contabilizó gastos como parte de sus activos, una práctica fraudulenta porque se trataba de gastos que debían ser reconocidos en el período en que ocurrieron. Esto originó una inflación artificial de ingresos netos y de beneficios. Por ello, se habló de malversación de fondos. Además, se hicieron préstamos para cubrir faltantes de liquidez, y se fueron acumulando deudas que no se podían pagar. La empresa tenía acciones de US\$62 por acción en 1999 y tras el escándalo, *Wall Street*<sup>3</sup> la castigó y quedaron en US\$0,91 centavos por acción. La quiebra de Worldcom afectó gravemente a sus proveedores por US\$2,500 millones, entre los más importantes estaban: *Lucent*, *Nortel* y *Juniper* porque no cumplió con las deudas. (Pareja, 2020)

**Parmalat** (2003) la empresa de lácteos emitió inesperadamente una serie de bonos. En diciembre de 2003, el escándalo quedó al descubierto. Además, confirmó que la cuenta que aseguró tener en el *Bank of America* por US\$4.000 millones no existía. Se supo que la compañía escondió

---

<sup>1</sup> Big four, las cuatro firmas de servicios contables y de auditoría más grandes.

<sup>2</sup> Comisión de Bolsa y Valores de los E.U.A.

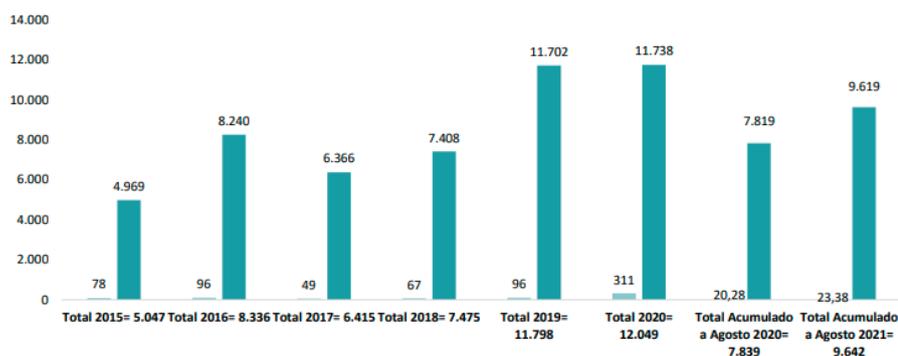
<sup>3</sup> Bolsa de Valores en los E.U.A.

sistemáticamente sus pérdidas en una red de cuentas bancarias en el Caribe y Sudamérica. En ese momento la empresa era la octava más grande en Italia y sus productos se consumían en Europa y América Latina. Parmalat se declaró en bancarrota. Muchos inversionistas perdieron los ahorros de toda su vida. La compañía sobrevivió gracias a la intervención del Estado y en el año 2005 regresó a cotizar en la Bolsa de Valores de Milán. El caso Parmalat fue el escándalo contable más grave en Europa, y su magnitud fue comparada con Enron. Luego de lo ocurrido el primer ministro italiano Silvio Berlusconi ordenó la aprobación de una legislación similar a la Ley de Bancarrota que existe en los Estados Unidos. La Unión Europea, por su parte, propuso reforzar el papel de las comisiones de auditoría de las empresas. (BBC, 2003)

A diferencia del mercado internacional, el mercado de valores del Ecuador es un mercado relativamente joven, con una antigüedad de 23 años desde la aprobación de la Ley de Mercado de Valores en 1998 y reformada en mayo del 2014. En el país funciona principalmente un mercado de renta fija a corto plazo, cuyas principales transacciones económicas y oportunidades de inversión, se limitan a compra y venta de facturas comerciales, notas de crédito desmaterializadas, y papeles comerciales (Véase Figura No. 3). De esta forma se canalizan recursos de capitales en forma directa desde diferentes sectores oferentes hacia los sectores productivos. En los últimos años los montos negociados a través de este mercado bursátil han crecido de manera considerable, de acuerdo con la siguiente ilustración:

**Figura 1**

**Montos negociados en el mercado bursátil**

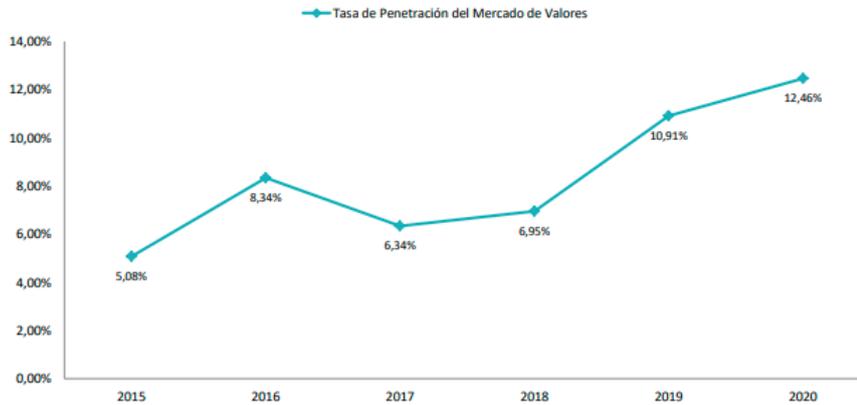


Nota: Información tomada de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS)

En el año 2019 se registró un total de US\$11,798 millones en montos negociados a nivel nacional, en comparación con los US\$7,475 en 2018, lo que representa un incremento del 57.8%. Mientras que, al cierre del año 2020 el incremento es del 2.13%. Hasta agosto del presente año 2021, el crecimiento es del 22,99% respecto del mismo período del año anterior. (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), 2021). La tasa de penetración del mercado de valores (Monto Total Negociado/PIB Nominal) presenta una recuperación en el año 2020, ubicándose en 12.46% (Véase Figura No. 2) que constituye la tasa más alta del período analizado, y evidencia un aumento en la dinamización de la economía a través de este tipo de mercado para la canalización de fuentes de financiamiento.

**Figura 2**

**Tasa de penetración del Mercado de Valores sobre el PIB**

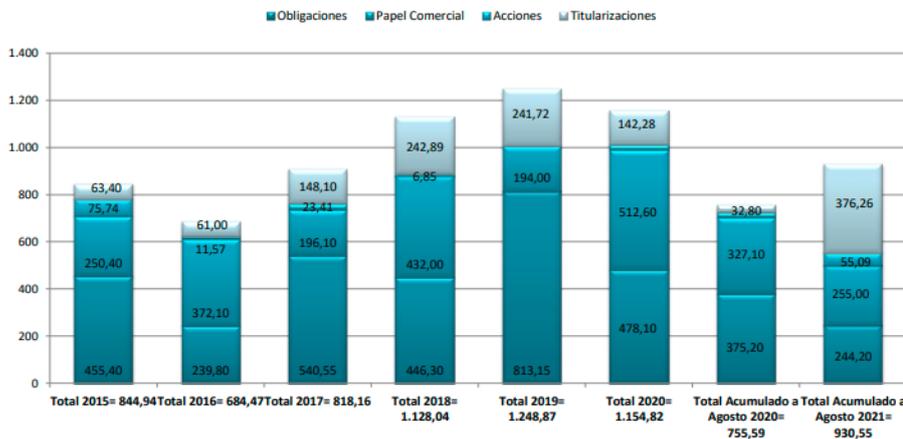


Nota: Información tomada de la Dirección Nacional de Investigación y Estudios (SCVS)

Entre los principales productos negociados en este mercado bursátil se mencionan:

**Figura 3**

**Tipo de operaciones negociadas en el mercado bursátil**



Nota: Información tomada de la Dirección Nacional de Investigación y estudios de la SCVS

En el Ecuador se han registrado casos de fraudes relacionados a la captación ilegal de dinero bajo el sistema piramidal Ponzi, el último más reciente fue a través de una plataforma denominada *Big Money* que ofrecían una alta rentabilidad del 90% en intereses, pero ninguno de estos fraudes involucraban a empresas que operen el mercado bursátil, hasta hace unos meses cuando se produjo el escándalo asociado a un supuesto fraude por transacciones realizadas que involucran a varias entidades que participan en el mercado de valores. Cabe indicar, que el caso aún se encuentra en etapa de investigación por supuesto delito de falsedad de información bursátil y adquisición de papeles de renta fija, causando un perjuicio económico a sus inversionistas, entre estos el más afectado sería el Instituto de Seguridad Social de la Policía (Isspol) por US\$800 millones, cifra que representaba a esa fecha más del 50% del portafolio de inversiones que mantenía. (Diario Primicias, 2020)

Entre las entidades involucradas y que operan en el mercado bursátil, se mencionan: Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores (Decevale), la Bolsa de Valores de Guayaquil (BVG), Citadel Casa de Valores S.A., entre otras. El exgerente de Operaciones del Decevale se declaró culpable de recibir sobornos, lavado de dinero, y por confabularse con el presidente de IBcorp Investment (empresa domiciliada en Panamá), principal gestor de inversiones del Isspól, y junto a otras empresas, de negociar bonos de deuda ecuatoriana en poder del Isspól y usar como supuesto custodio de dichos papeles al Decevale. Según las autoridades ecuatorianas, el Decevale no podía custodiar dichos títulos. Además del exgerente y expresidente del Decevale, estarían involucrados también el expresidente de la BVG y de Citadel Casa de Valores, quienes aparecen en un informe de auditoría forense de Ernst & Young por sus conversaciones con el presidente de IBcorp Investment, y con quien se cruzaron correos electrónicos sobre los pormenores y las estrategias para realizar las operaciones. (Lizarzaburo, 2021)

De acuerdo con el diario digital Primicias Ecuador en su reportaje del 21 de junio de 2021, sobre este caso existen catorce personas involucradas en el proceso de investigación, entre los involucrados se encuentra la ex Contadora General del Decevale, quien laboró hasta abril de 2021. (Diario Primicias, 2021)

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) como ente regulador, mantiene acciones de control sobre: Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores Decevale S.A.; Ecuatoriana de Granos S.A. ECUAGRAN; Delcorp S.A.; SMS Del Ecuador Cía. Ltda. SMSECU; Citadel Casa de Valores S.A.), entidades actoras del mercado de valores del Ecuador, en relación a los casos ocurridos, y preparó informes a la fiscalía provincial del Guayas para iniciar las respectivas investigaciones. (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador (SCVS), 2021)

En resumen, la falta de control o supervisión de las actividades desempeñadas por el personal de las empresas en general se traduce en riesgo operacional, bien sea por la competencia o la conducta ética. Por lo que el presente documento solo se limitará al profesional contable, es decir, tanto a los Contadores Públicos Autorizados (en adelante CPA) quienes tienen la responsabilidad de preparar y declarar la información financiera, así como a los auditores externos quienes tienen la responsabilidad de obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error, previa la emisión de su informe de auditoría sobre los estados financieros de sus clientes.

#### **Pregunta de Investigación:**

¿Qué valor tiene para los CPA implicados en el mercado bursátil, mantener y/o practicar el código de ética de manera continua, durante el ejercicio de su profesión?

#### **Objetivo de la Investigación:**

Determinar el impacto del código de ética en el desempeño del profesional de la contabilidad en relación con la prevención de fraudes en el mercado bursátil del Ecuador.

#### **Justificación:**

El CPA cumple un rol primordial en la sociedad. Los accionistas, inversionistas, acreedores financieros, proveedores y demás figuras del entorno empresarial, incluyendo a entidades regulatorias, confían en los contadores para tomar decisiones basadas en la información económica, financiera y tributaria, que

estos preparan y/o certifican a través del dictamen de opiniones de auditoría. La conducta de los contadores al otorgar estos servicios tiene un efecto en el bienestar económico de la sociedad.

La Federación Internacional de Contadores<sup>4</sup> fundada el 7 de octubre de 1977, en Munich- Alemania, tiene como misión servir al interés público, fortalecer la profesión contable, y contribuir al desarrollo de economías por medio de normas profesionales y estándares de alta calidad en auditoría y aseguramiento, contabilidad del sector público, ética y educación para contadores profesionales. (IFAC, 2018) Para tal propósito, se ha dispuesto del Código de Ética para Contadores Profesionales<sup>5</sup>. Los CPA necesitan entender que los valores, ética y actitudes profesionales están involucrados en todo lo que hacen y cómo estos conceptos contribuyen a la confianza que el mercado le otorga a la profesión y el objetivo de la misma, la cual es preparar y presentar razonablemente la información financiera de las organizaciones, y menguar las distorsiones que puedan ocurrir debido a fraudes o errores contables, que a su vez puedan influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

**Limitaciones de la investigación:**

La oportunidad de acceso para realizar entrevistas, recopilar datos y tabulación de estos.

---

<sup>4</sup> International Federation of Accountants, IFAC

<sup>5</sup> Documento emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría, que es parte de la IFAC)

### **Revisión de la literatura:**

Esta sección se dividirá en cuatro partes: Primero, exponer las definiciones del triángulo de fraude enmarcadas en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)<sup>6</sup>; Segundo, realizar un breve análisis acerca de las definiciones de ética, ética profesional y su relación con la profesión contable; Tercero, informar sobre la fe pública que otorgan los Contadores a través de su trabajo, y advertir sobre los riesgos y consecuencias legales en el Ecuador, basados en la normativa legal vigente; y, Cuarto, destacar la relevancia y connotación del código de ética profesional contable y su responsabilidad social. Finalmente, concluir sobre la problemática observada y los análisis desarrollados.

#### **Triángulo de fraude:**

El triángulo del fraude es un modelo diseñado por Donald Ray Cressey (Prison - Studies in Institutional Organization and Change, 1961), sociólogo y criminólogo de Estados Unidos, donde explica las razones por las cuales una persona ha cometido un fraude o estafa. Según Cressey (1953):

Las personas de confianza se convierten en violadores de confianza cuando se conciben a sí mismos teniendo un problema financiero que no es compartible, son conscientes de que este problema puede ser resuelto en secreto violando la posición de confianza financiera que tienen, y son capaces de aplicar a su propia conducta en esa situación, verbalizaciones que les permitan ajustar sus concepciones de sí mismos como personas de confianza, con sus concepciones de sí mismos como usuarios de los fondos o propiedades encomendadas. (p. 30)

Cressey contribuyó en el estudio de la delincuencia organizada y señaló que para que un fraude se materialice deben existir tres elementos: i) estar en una situación de necesidad adaptativa (motivo o presión); ii) disponer de la oportunidad de cometerlo (oportunidad); y, iii) concluir que es aceptable o estaría justificado (racionalización). (Cressey D. R., 1953, pág. 30).

A continuación, se ilustra el triángulo de fraude de acuerdo con la definición de Cressey:

---

<sup>6</sup> Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) son emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) a través de la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), son un conjunto único de estándares que se aplican a las auditorías para todas las organizaciones, como componente básico para la arquitectura financiera mundial las cuales son indispensables para cualquier auditor independiente.

**Figura 4**

**Triángulo de fraude**



Nota: Datos tomados del libro *Other People's Money* de Cressey (1953)

Para comprender un poco más en detalle de las definiciones del triángulo de fraude de acuerdo con Cressey (1953) se resume lo siguiente: i) La motivación/incentivo/presión, induce a la persona a cometer un fraude. La motivación puede ser interna (beneficios propios) o externa (existe una presión para que se cometa el delito). Es decir, es lo que motiva al cometimiento de un delito. Por ejemplo, un individuo que tiene problemas financieros y no es capaz de resolver por medios legítimos, considera llevar a cabo un acto ilegal, como robar efectivo o falsificar los estados contables, como una forma de resolver su problema. El problema financiero puede ser personal (por ejemplo: demasiadas deudas personales) o profesional (por ejemplo: su trabajo o negocio están en peligro); ii) Oportunidad, cuando la persona encuentra una oportunidad de poder delinquir o cometer un abuso, es decir se aprovecha una puerta o ventana como resultado de una debilidad en el control interno. A diferencia de los delincuentes que atracan, las personas que cometen fraudes no quieren ser descubiertas porque en muchas ocasiones está en riesgo su reputación. En este punto, se define el método por el cual se cometerá el ilícito. La persona observará la forma en la cual puede abusar o usar desde su posición de confianza para resolver sus problemas financieros con una baja percepción del riesgo de ser descubierto. Muchos individuos cometen fraudes, también llamados delitos de guante blanco, para mantener su estatus social. De hecho, robarían para resolver un problema con sustancias estupefacientes, lavado de dinero, pagar deudas, o adquirir activos. Si un perpetrador de fraude es atrapado manipulando o falsificando información financiera, esto dañará su estatus tanto como los problemas subyacentes que estaba tratando de conciliar. Por lo tanto, el defraudador no sólo será capaz de robar fondos, sino también ser capaz de encubrir el hecho; y, iii) Razonamiento o actitud, cuando un individuo posee un código ético con una base sólida, será difícil que se cometa un fraude. En cambio, cuando la persona tiene un carácter, una actitud y unos valores que le permiten delinquir de forma totalmente consciente y sin remordimiento, es muy probable que este suceda. La mayoría de las personas que comenten fraude se ven a sí mismos como personas honestas. Consecuentemente, el defraudador deberá justificar sus actos de una forma que sean aceptables o justificables. Las

racionalizaciones que normalmente se hace una persona que comete un fraude suelen ser: “Solo estoy tomando prestado el dinero”, “Me lo deben porque me lo merezco”, “No me pagan lo suficiente para el trabajo que hago”, entre otros.

### **La ética, ética profesional, y la ética como parte de las competencias del Contador Público:**

#### **La ética y ética profesional**

De acuerdo con Carlos Vargas y Diego Católico (2016) la ética juega un papel fundamental. Su definición epistemológica se derivada del latín *ethicus* y del griego *ēthikós* (moral, relativo al carácter), asociando a la ética como un valor/virtud moral, por lo que la ética incluye aspectos filosóficos: “...estudia la moral y la acción humana en cuanto a las normas y fines que determinan su rectitud”<sup>7</sup>. (Carlos Andrés Vargas, 2016, pág. 3)

En el mismo documento citan además al filósofo alemán Hegel, quien señaló que los individuos deben comprender la libertad como autodeterminación colectiva sobre la propia. Hegel señala que se hace necesaria la interrelación entre el Estado y la sociedad civil, y que esta última reconozca el valor de las instituciones públicas en la vida ética común. En su libro “Principios de la filosofía del Derecho” (Hegel, 1975) manifiesta que:

El espíritu subjetivo una vez en libertad de su vinculación a la vida natural, se realiza como espíritu objetivo en tres momentos: derecho, ya que la libertad se realiza hacia afuera; moralidad, es decir, el bien se realiza en el mundo; y la eticidad, que se realiza a su vez en tres momentos: Familia, Sociedad y Estado. (p. 395)

En el documento “La responsabilidad ética del Contador Público” de Carlos Vargas y Diego Católico (2016), indican que para Hegel el Estado es el sujeto supremo de la eticidad, donde la ética tanto individual como social se encuentran subordinadas a las relaciones reales de la comunidad. Es decir, que la ética social está sobre la ética individual, de manera que la ética social es lo que el hombre tiene que hacer para ser virtuoso y verdaderamente útil al Estado y a la sociedad. (Carlos Andrés Vargas, 2016, pág. 4)

Bajo esa perspectiva se puede deducir que el CPA realiza una labor social, y que su actividad profesional puede beneficiar o perjudicar a toda la colectividad, en función de su desempeño; por ello se requiere de honestidad en su trabajo y un fuerte compromiso ético para mantener la integridad en la información contable financiera y por encima del secreto profesional cumplir el deber legal de denunciar aquellas operaciones que puedan afectar tanto a empresas y al mismo Estado. (Carlos Andrés Vargas, 2016, págs. 4-5)

Para algunos autores, como Joseph Rafael Moncho Pascual y Walter Beller Taboada (citados por Janeth Hernández, 2009) creen que la ética profesional guarda un sentido más amplio que el de la deontología, y que no se limitan únicamente a los deberes y obligaciones basados en normas. Se define la ética profesional como la parte de la ética general, de forma particular, los deberes y los derechos de las profesiones, donde los códigos de ética sirven de guía para la acción moral,

---

<sup>7</sup> Diccionario de Términos Filosóficos. En: <http://www.filosofia.net/materiales/rec/glosario.htm> #e

incorporándose a los distintos ámbitos de trabajo, con intención de respetar su profesión, de trabajar con lealtad y de cumplir con la sociedad. (Hernández, La ética profesional, ¿Un problema ético del Contador Público?, 2010, pág. 74)

La ética profesional establece los valores, principios y normas subyacentes a las responsabilidades y el ejercicio de una profesión. Para comprender mejor evaluemos los términos "ocupación" y "profesión", donde el primero es el trabajo realizado para ganarse la vida y no se demanda un alto nivel de conocimientos, mientras que las profesiones exigen un nivel de conocimiento más altos, y demandan mantener altos estándares profesionales. (Davis, 2003)

Finalmente, Jensen (como citaron Walter López Moreno y José A. Sánchez Ríos, 2011) señaló que la integridad es un factor tan importante como el conocimiento. La integridad conduce a la persona a actuar lo mejor posible bajo cualquier circunstancia, afectando positivamente a su entorno. (Walter López Moreno, 2011)

En resumen, se puede colegir que la ética profesional es el compendio de valores y principios a realizar en el ejercicio de la profesión, así como las normas que rigen a las personas dentro del ejercicio profesional. Es decir, no sólo es necesario tener conocimiento profesional, sino conocimientos empíricos que permitan a los CPA actuar bajo determinadas situaciones que amenazan tales valores y principios, y que puedan afectar a la sociedad como colectividad. Parte de los valores que el CPA debe mantener es su grado de responsabilidad.

#### **La ética como parte de las competencias del Contador Público**

Para los profesionales de la Contaduría Pública, la utilización del código de ética y sus principios se enlazan a las buenas prácticas del crecimiento de las empresas. De manera muy específica, las funciones del Contador deben realizarse bajo ciertos valores como son: integridad, honestidad y compromiso, así mismo ciertos principios tales como: autonomía, equidad y fiabilidad. Existe una alta relación entre el CPA y la ética, ya que de aquello depende la seguridad de la información económica financiera que se brinda a la sociedad, empresas y entidades de control.

De acuerdo con Seltzer (2012) el perfil del CPA debe cumplir con ciertas competencias profesionales, y cuyas dimensiones estarán vinculadas al "saber" (es decir, los conocimientos que el CPA debe tener); otra con el "hacer" (referida a las habilidades y destrezas que necesita para el ejercicio de la profesión); y, una última con el "ser" (vinculada con los valores éticos que deberían sustentar el ejercicio profesional) (Seltzer D. J., 2012)

**Figura 5**

**Competencias profesionales del Contador Público Autorizado**



Nota: Datos tomados del libro Formación y ejercicio profesional. Desarrollo profesional continuo de contadores, de Seltzer (2012)

Así también el autor señala la relación entre las capacidades y competencias:

**Figura 6**

**Relación entre la Capacidad y Competencia**

<b>Tipos de capacidad</b>	<b>Tipos de competencia</b>
<b>Conocimiento profesional</b>	Incluye la amplitud de resultados logrados con relación a:
<b>Habilidades Profesionales</b> (intelectual, técnica, no técnica, organizacional, personal, inter-personal).	• las <b>prácticas estandar</b> (funcional, gestión e interperso-nal).
<b>Valores, ética y actitudes</b> profesionales (valores éticos, modo profesional, compromiso con altos niveles técnicos, actitud escéptica, compromiso con la mejora continua y de toda la vida del aprendizaje, respeto por el interés público y la responsabilidad social).	• los <b>estandares de comportamiento</b> (conducta ética y profesional, demostración de apropiado escepticismo, actuación en relación al desarrollo profesional).

Nota: Datos tomados del libro Formación y ejercicio profesional. Desarrollo profesional continuo de contadores, de Seltzer (2012)

Como resultado de lo anterior, se relaciona a los valores éticos como parte de las competencias que deben mantener los CPA. Por lo que el presente estudio solo se remitirá a esta competencia de acuerdo con la definición de Seltzer.

Dicho de otra manera, la ética profesional consiste en la búsqueda, la invención y la aplicación de principios y valores imperativos de la comunidad profesional; tales principios deben formar parte de la ética universal, la que ha sido definida como ciencia del hombre. En este sentido, dicha ética puede

ser concebida como el arte de ejercer la profesión, que permite adecuar el trabajo profesional a la singular dignidad humana tanto en su dimensión personal como social. En lo individual, cada profesional se construye a sí mismo y en lo social, contribuye a la conformación de la “identidad” de la comunidad profesional (Viera, 2018, pág. 1)

### **Deontología del Contador:**

La deontología es la “parte de la ética que trata de los deberes, especialmente de los que rigen una actividad profesional”<sup>8</sup>. También conocida como la “teoría del deber”. Un código deontológico es un conjunto de normas y valores que lo practican quienes ejercen una actividad profesional. (Carrión, 2016)

De acuerdo con Loiseau (como cita Luis Pantoja Vargas, 2012) la deontología señala la conciencia de los límites, reglas y normas. La deontología consiste en la disciplina que estudia los deberes del comportamiento de los individuos. (Vargas, 2011, pág. 70)

Yury Caballero e Ingrid Forigua (2018) en su documento “La deontología como parte de la formación del Contador Público” señalan que el código deontológico está compuesto por la teoría del deber (es decir la deontología), y de los principios y reglas orientadoras que detallan las cualidades, deberes, obligaciones que se deben cumplir, incluyendo sanciones por incumplimiento del código. Mediante el código deontológico se busca promover la conducta profesional deseable para la mejora de la sociedad. (Yury Rocío Caballero Méndez, 2018, pág. 20)

Por tanto, se puede definir a la deontología como el conjunto de principios y normas éticas de comportamiento que regulan y guían la actividad profesional. La deontología es una rama de la ética cuyo propósito es la establecer deberes, obligaciones morales y éticas que tienen que asumir los CPA para el ejercicio de su profesión, volviéndose fundamental para el futuro de la profesión. Si bien cada individuo es libre para actuar sobre su conciencia, sea bien o mal, la deontología de los CPA posee un valor agregado clave, toda vez que los CPA dan fe pública sobre la razonabilidad de los estados financieros, información que requiere ser preparada con transparencia, y en cumplimiento de ciertas normas técnicas contables, tributarias, legales, entre otros. Por lo que será clave para el CPA profesional prevalecer sus valores éticos y morales.

### **Sobre la fe pública que otorgan los Contadores, a través de su trabajo. Riesgos y consecuencias legales para los Contadores Públicos en Ecuador:**

La siguiente cita se debe complementar a la definición de ética como acertada para fines de esta investigación: “La fe pública es sólo la forma, ya que la esencia del contador es la confianza pública lograda gracias a las capacidades técnicas, profesionales y éticas” (Blanco Luna, 2004, pág. 23).

La importancia de la fe pública radica en la responsabilidad que tiene el CPA, ya sea en calidad de i) Contador, cuando prepara y firma los estados financieros y presenta declaraciones de impuestos, mismos que deben realizarse en base a la normativa contable, tributaria y legal vigente; y, Auditor, cuando certifica que los estados financieros se presentan de manera razonable. En caso de no ejercer

---

<sup>8</sup> Definición tomada del Diccionario de la Real Academia Española, <https://dle.rae.es/deontolog%C3%ADa>.

con ética profesional, implicaría sanciones legales y hasta tener una suspensión o cancelación dentro de la profesión. La sociedad confía en el Contador Público como una persona íntegra e idónea para garantizar su juicio profesional. (Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno, 2021)

En Ecuador, existen sanciones económicas y penales inclusive, cuando los CPA no realizan su trabajo bajo estricto cumplimiento de sus deberes, faltando a la ética profesional. La Asamblea Nacional del Ecuador, mediante oficio No. 000-DML-AN-2019 emitido con fecha 6 de mayo de 2019, presentó la *Ley Orgánica para la Defensa Profesional de los Contadores*, como una reformativa integral a la anterior *Ley de Contadores*<sup>9</sup>, misma que no había sido actualizada desde 1972. La nueva ley, contempla en su artículo 8 las sanciones a las cuales serán sometidos los Contadores cuando faltaren a la ética profesional, según se contempla artículos 187, 232, 292, 298, 299, 310, 311, 314 numeral 5, 317 numeral 4, 319 y 320 del Código Orgánico Integral Penal. Esto incluye, suspender su membresía y registro al Colegio Profesional de manera definitiva o por un tiempo prudencial en proporción con la gravedad de la falta, el hecho y sus circunstancias. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019, págs. 6-7) Adicionalmente en el artículo 16 de la misma Ley, insta a los Contadores no aceptar ni realizar tareas ilícitas, aun cuando se encuentre bajo presión, coacción, amenazas, para el registro de transacciones fraudulentas, y deberá denunciar sobre tales asuntos a las autoridades competentes, garantizándole que los procesos de investigación que se lleven como resultado de la denuncia presentada, no podrán encaminarse ni concluir en contra del Contador denunciante. Esta obligación se extiende hasta los cuerpos colegiados, en caso de conocimiento de la situación sobre uno de sus miembros. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019, págs. 8-9)

El Código Orgánico Integral Penal en su art. 320.1 *Actos de corrupción* contempla las sanciones penales para quienes omitan o cometan un acto que permita favorecerse a sí mismo o a terceros, en el curso de actividades económicas, financieras o comerciales, a cambio de prebendas o de beneficios económicos (incluidos beneficios inmateriales). Se estipulan sanciones con pena privativa de libertad de entre cinco a siete años, y multas de entre 500 a 1000 salarios básicos unificados del trabajador en general (es decir, entre US\$200,000 a US\$400,000), esto incluye además a los auditores. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2021, pág. 101)

Adicionalmente, en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) en su art. 102 Responsabilidad de los auditores externos, promotores, asesores, consultores y estudios jurídicos, señala lo siguiente: “Los auditores externos están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan sobre los estados financieros de las sociedades que auditan, una opinión respecto del cumplimiento por éstas de sus obligaciones como sujetos pasivos de obligaciones tributarias. La opinión inexacta o infundada que un auditor externo emita .... lo hará responsable y dará ocasión a que el Director General del Servicio de Rentas Internas solicite a los organismos de control ..... la aplicación de la respectiva sanción por falta de idoneidad en sus funciones, sin perjuicio de las otras sanciones que procedan según lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal.” De la misma manera en el mismo artículo

---

<sup>9</sup> Ley de Contadores promulgada mediante Decreto Supremo No.1549, y publicado en el Registro Oficial No.157 del 10 de noviembre de 1966. La misma Ley fue reformada mediante Decreto Supremo No. 658, publicado en el Registro Oficial No. 113 el 1 de agosto de 1972.

contempla lo siguiente: “Los promotores, asesores, consultores y estudios jurídicos, están obligados a informar bajo juramento a la Administración Tributaria .... un reporte sobre la creación, uso y propiedad de sociedades ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición de beneficiarios efectivos ecuatorianos. Cada incumplimiento de esta norma será sancionado con una multa de hasta 10 fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que hubiera lugar.” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2021, pág. 83)

En efecto la sociedad espera mucho de la profesión contable, por ello la importancia para los CPA aceptar y observar los principios éticos que regulan todas sus relaciones. Los valores, ética y actitud profesionales identifican a los contadores profesionales como miembros de una profesión y deberían ser las bases de todo lo que ellos hacen. Es responsabilidad de los organismos miembros asegurarse de que sus asociados tengan una comprensión adecuada de los principios de ética profesional y de las razones subyacentes que la ética profesional impone a los contadores profesionales. (Adazabal, 2015, pág. 23)

### **La relevancia y connotación del Código de Ética Profesional y su responsabilidad**

#### **social:**

Como se mencionó anteriormente en la justificación del problema, la misión del IFAC es servir al interés público y contribuir al desarrollo de economías, mediante el fortalecimiento de la profesión contable, a través de normas profesionales de alta calidad y cumplimiento. (IFAC, 2018, pág. 2).

Para cumplir con tal propósito, el Consejo del IFAC estableció el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB por sus siglas en inglés). El objetivo del IAESB está enfocado en desarrollar el conocimiento profesional, habilidades y valores, ética y actitud de la profesión contable para el servicio del interés público, para lo cual emitió ciertos pronunciamientos que incluyen las “Normas Internacionales de Formación” (*International Education Standards -IES* por sus siglas en inglés-), “Declaraciones sobre las Prácticas Internacionales de Formación” (*International Education Practice Statements/IEPS*), y otros documentos sobre la formación y el desarrollo profesional continuos para los miembros de la profesión contable. (IAESB, 2008, pág. 9)

Para fines del presente estudio, solo se hace referencia a la IES 4 la cual describe los valores, ética y actitud profesionales que los contadores deben obtener para desarrollarse satisfactoriamente como contadores profesionales. Si bien el ejercicio de la profesión contable alrededor del mundo funciona en entornos con diversas culturas y reglamentaciones, la IFAC ha divulgado un *Código de Ética para Contadores Profesionales*. Los valores, ética y actitud profesionales se relacionan directamente con la misión de IFAC de desarrollar y mejorar la profesión global para que proporcione uniformemente servicios de alta calidad en beneficio del interés público. (IAESB, 2008, pág. 55)

El Código de Ética para Contadores Profesionales rige la forma en que los Contadores deben desempeñarse, no sólo sirve de guía moral, sino que también mediante este Código los contadores declaran su intención de cumplir con la sociedad, servirla con lealtad, diligencia y respeto. El Código de Ética establece que: “Los objetivos de la profesión son trabajar al más alto nivel de profesionalidad, con el fin de obtener el mayor nivel posible de ejecución y en general para satisfacer los requisitos de la comunidad. El actuar virtuoso y la profesionalidad, tienen en común hábitos libremente elegidos y

cultivados que, por su mutua relación emotivo-intelectual, son lo contrario de la rutina y del profesionalismo”. (IFAC, 2018, pág. 5)

El Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la IFAC promueve los siguientes principios fundamentales (IFAC, 2018, pág. 17):

(a) Integridad– ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales; (b) Objetividad– no permitir que prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales; c) Competencia y diligencia profesionales– mantener el conocimiento y la aptitud profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica, de la legislación, actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables; (d) Confidencialidad– respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla, ni hacer uso de la información en provecho propio o de terceros; y, (e) Comportamiento profesional– cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión.

Basado en el Código promulgado por la IFAC, el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE) y la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, también establecen otros postulados adicionales a los promulgados anteriormente, según se mencionan (Federación Nacionales de Contadores del Ecuador, 1991, págs. 9-24):

Independencia: En la práctica profesional, un Contador deberá ser y parecer ser libre respecto de cualquier interés, independiente de su efecto verdadero que pueda ser considerado como incompatible con la integridad y la objetividad. Es la cualidad que le permite al Contador dar un juicio imparcial y tener un razonamiento objetivo respecto a los hechos analizados para llegar a una opinión o tomar una decisión.

Normas técnicas: Un Contador deberá efectuar su trabajo profesional con cuidado y eficiencia, de acuerdo con las normas técnicas y profesionales relativas para dicho trabajo, promulgadas por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE) y en concordancia con la legislación ecuatoriana siempre y cuando tales instrucciones no sean incompatibles con los requisitos de integridad, objetividad e independencia

Capacidad profesional: Un Contador tiene la obligación de mantener su nivel de competencia a lo largo de toda su carrera profesional. Solamente deberá aceptar trabajos que él o su firma esperen poder realizar con capacidad profesional

Conducta ética: Un Contador deberá comportarse conforme a la buena reputación de su profesión y frenar cualquier acto que pueda desacreditar a la profesión.”

Basados en el contexto y principios contenidos en el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad, y al papel que tienen los CPA al preparar información útil para la toma de decisiones, no solo requieren tener un profundo conocimiento y desarrollo de capacidades y competencias técnicas, sino también éticas. Deben ser conscientes de los efectos que pueden causar un mal manejo

y cuidado profesional. (Hernández, La ética profesional, ¿Un problema ético del Contador Público?, 2010, pág. 83)

Los CPA actúan en un mundo en constante cambio y un mercado dinámico. La buena gobernanza, tanto corporativa como pública, depende en gran medida del respeto por los valores, ética y actitud profesionales. De acuerdo con esto, una clara comprensión de, y formación en, los principios éticos son fundamentales. (Adler, 2005, págs. 4-6)

Bajo este contexto, es imperativo la ética y el buen comportamiento ético que los CPA manejen en las organizaciones, incluyendo firmas auditoras, ya que la principal cualidad debe ser la confianza y fe pública que se ofrece en beneficio del interés social, cualidad altamente expuesta como resultado de los escándalos financieros ocurridos a nivel internacional y que pudieran ocurrir en el mercado local. La carencia del cuidado y ética profesional afecta la credibilidad del CPA y de la profesión como tal. De acuerdo con lo anterior, se puede desprender que las buenas prácticas para la prevención de riesgo de fraude se sustentarían en el conjunto de valores éticos difundidos y aceptados por los miembros que pertenecen a las organizaciones. Como resultado de lo anterior, es imperativa la importancia de la aplicación del Código de Ética para Contadores Profesionales como herramienta cualitativa para la prevención de fraudes ocurridos en el mercado financiero en Ecuador, y su continua revisión y discusión con la alta Dirección de las organizaciones

En resumen y de acuerdo con los antecedentes expuestos en el presente documento, las organizaciones están expuestas a fraudes financieros, sobre todo aquellas que operan en el mercado bursátil. Por lo cual demanda establecer ciertas: directrices, políticas, procedimientos, y demás herramientas de medición y control cuantitativas y cualitativas para la prevención de fraude. Pero esto no sería suficiente para alcanzar el resultado deseado (mitigar riesgos) si no se procura comunicar y practicar una conducta ética de las miembros de las organizaciones, principalmente de los CPA. El concepto de eticidad parte de principios morales en una sociedad, tales principios se basan en creencias culturales que definen si algo es bueno o malo. De acuerdo con la definición deontológica, la profesión contable se basa en un conjunto de principios y normas éticas de comportamiento que regulan y guían una actividad profesional. Es decir, la ética, establece los deberes y obligaciones morales que los CPA deben asumir para el ejercicio de la profesión, como resultado de su responsabilidad social al dar fe pública de su trabajo, sea en calidad de Contador y/o Auditor. Independientemente de las sanciones económicas y penales que existen de acuerdo con el marco legal vigente en el Ecuador. Por esto, la importancia del cumplimiento del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad<sup>10</sup> emitido por el IASB, que busca concientizar a los CPA acerca de los valores, ética y actitud profesionales involucrados en todo lo que hacen y cómo estas definiciones aportan a la confianza de la sociedad sobre la profesión.

---

<sup>10</sup> Documento emitido con por el IFAC [Código de Ética Para Profesionales de la Contabilidad | IFAC \(ethicsboard.org\)](http://ethicsboard.org)

## Metodología

### Diseño

El diseño de la presente investigación es no experimental, transeccional/transversal y con un enfoque cualitativo. Para sustentar la metodología utilizada, se explica a continuación las definiciones citadas: En un estudio experimental se construye la realidad o la situación y se manipula de manera intencional a la variable independiente, luego se observa el efecto de esta manipulación sobre la variable dependiente. Mientras que en la investigación no experimental no hay manipulación intencional o asignación al azar. (Roberto Hernández Sampieri, 2006, pág. 205). Por ejemplo, un investigador desea conocer el efecto que produce el consumo de alcohol sobre el reflejo de los individuos (Su hipótesis es: a mayor consumo de alcohol, mayor lentitud en los reflejos de las personas). En caso de plantear un enfoque experimental formaría grupos de personas a los cuales se les ofrecería alcohol, a fines de evaluar los diferentes resultados que produce su consumo, y probar o desaprobar su hipótesis. Es decir, el investigador influyó directamente en el grado de consumo de alcohol de los participantes. Por el contrario, si decidiera seguir un enfoque no experimental, el investigador podría acudir a lugares donde se localicen distintas personas que consumen alcohol de manera frecuente (tales como: bares etc.), y medir la calidad de los reflejos sobre los individuos, luego compara resultados y analiza si la evidencia obtenida, aporta en favor o en contra de su hipótesis. En esta última, el investigador no influyó en el grado de consumo de alcohol de los participantes.

**Tabla 1**

***Diferencias entre un experimento y no experimento.***

Diseño de investigación	Situación
Experimento	Producir intencionalmente situaciones sobre los individuos sujetos de estudio en la investigación
No experimento	Estudiar o evaluar las reacciones de los individuos sujetos en la investigación

Nota: Datos tomados del libro Metodología de la Investigación por (Roberto Hernández Sampieri, 2006)

Es decir, la investigación no experimental son estudios que se realizan sin manipular deliberadamente variables y en los que sólo se observan fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. (Roberto Hernández Sampieri, 2006, pág. 205). Así también, coinciden Kerlinger y Lee: "En la investigación no experimental no es posible manipular las variables o asignar aleatoriamente a los participantes o los tratamientos". De hecho, no hay condiciones o estímulos planeados que se administren a los participantes del estudio. (Kerlinger F. N., 2002).

A continuación, se detallan ciertos ejemplos de variables que no pueden ser manipuladas o resulta complicado hacerlo:

**Tabla 2**

***VARIABLES NO MANIPULADAS O DIFÍCILMENTE MANIPULABLES EN EXPERIMENTOS, Y APROPIADAS MÁS BIEN PARA ESTUDIOS NO EXPERIMENTALES.***

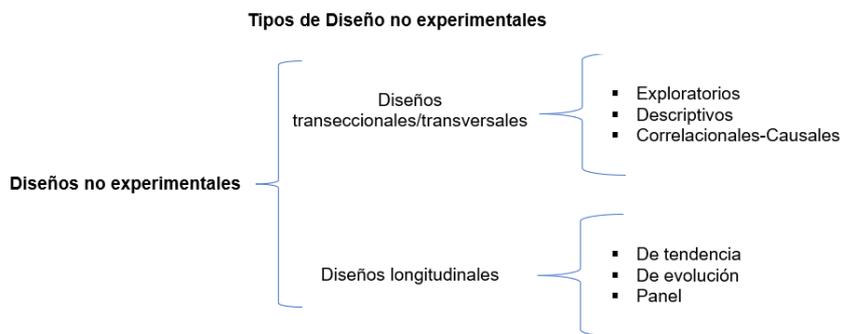
Tipos	Ejemplos
Características inherentes de personas u objetos que son complejas de manipular.	Hábitat de un animal, fuertes incrementos salariales, antigüedad en el trabajo ...
Características que no pueden ser manipuladas por razones éticas.	Consumo de alcohol, tabaco o un medicamento (si la persona se encuentra saludable). agresiones físicas, adopción, impedimentos físicos ...
Características que no es posible manipular.	<u>Personalidad</u> (todos sus rasgos), energía explosiva de un volcán, estado civil de los padres (divorciados, casados, unión hora, etc.), masa de un meteorito ...

Nota: Datos tomados del Libro Metodología de la Investigación (Roberto Hernández Sampieri, 2006)

De acuerdo con la tabla anterior, la variable de la ética (definida anteriormente como parte de la individualidad de cada ser) sería de estudio no experimental. Una vez definida la investigación no experimental, los tipos de diseños no experimentales pueden ser transeccional/transversal y/o longitudinal, según se indica a continuación:

**Figura 7**

**Tipos de diseño de investigación no experimentales**



Nota: Datos tomados del libro Metodología de la Investigación (Roberto Hernández Sampieri, 2006)

Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento o tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía en un punto del tiempo. Las investigaciones de este tipo pueden abarcar varios grupos o subgrupos de personas, objetos o indicadores, así como diferentes comunidades, situaciones o eventos. Cómo, por ejemplo, medir los niveles de aprovechamiento de estudiantes, medir la relación entre la autoestima y el temor a logro de metas de profesionales, evaluar las actitudes de individuos ante diferentes situaciones (pérdida de un familiar, pérdida de empleo, etc.) y relacionarlas con el sentido de la vida, entre otros. Pero siempre, la recolección de los datos ocurre en un momento único. (Roberto Hernández Sampieri, 2006, pág. 208)

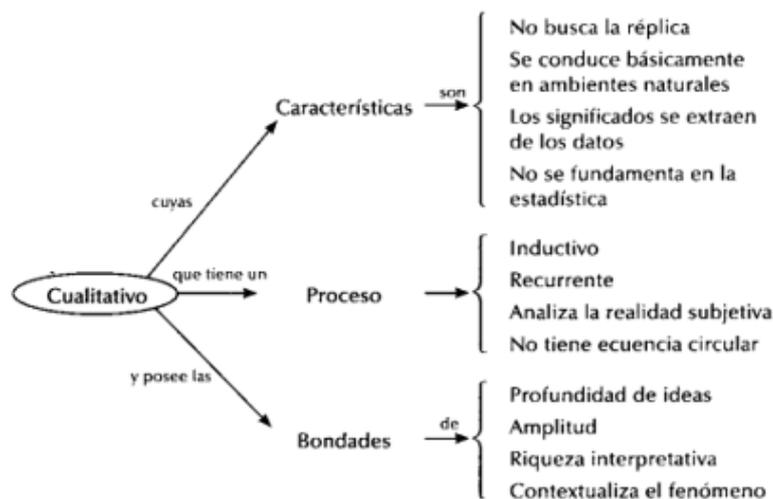
Mientras que los diseños longitudinales recaban datos en diferentes puntos del tiempo para realizar inferencias acerca del cambio, sus causas y sus efectos. (Roberto Hernández Sampieri, 2006, pág. 216). Ergo, este diseño es descartado para uso de la investigación.

Dentro de los diseños transeccionales existen tres tipos: i) *exploratorios*, que se refieren a conocer una variable o conjunto de variables, una comunidad, un contexto, un evento, una situación. Se trata de una exploración inicial en un momento específico. Por lo general, se aplican a problemas de investigación nuevos o poco conocidos, y además, constituyen el preámbulo de otros diseños (no experimentales y experimentales); ii) *descriptivos* tienen como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población. El procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas u otros seres vivos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades; y así proporcionar su descripción. Son, por lo tanto, estudios puramente descriptivos y cuando establecen hipótesis, estas son también descriptivas; y, iii) finalmente los *correlacionales-causales* describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. A veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causa-efecto (causales). (Roberto Hernández Sampieri, 2006, págs. 209-212)

El enfoque cualitativo utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. (Roberto Hernández Sampieri, 2006, pág. 8)

**Figura 8**

**Enfoque cualitativo**



Nota: Datos tomados del Libro Metodología de la Investigación (Roberto Hernández Sampieri, 2006)

Max Weber (1864-1920) introdujo el término "verstehen" o "entender" en el enfoque cualitativo, y reconoce que además de la descripción y medición de variables sociales, deben considerarse los significados subjetivos y la comprensión del contexto donde ocurre el fenómeno. Weber propuso un método híbrido, con herramientas como los tipos ideales, en donde los estudios no sean únicamente de variables macrosociales, sino de instancias individuales. Así por ejemplo, el investigador sobre organizaciones buscará conocer y evaluar aspectos de las empresas o instituciones, tales como: el

grado de satisfacción de trabajadores o sus sentimientos respecto al trabajo; el investigador en derecho fiscal evaluará los efectos tributarios e intentara explicar o comprender la recaudación de impuestos; el investigador en ingeniería civil, por ejemplo, observará y/o evaluará los nuevos materiales para estructuras; el investigador en ciencias de la comunicación aplicará dichas estrategias para entender más los fenómenos comunicativos, como el surgimiento de rumores cuando una fuente emite mensajes contradictorios; entre otros. Sin embargo, aunque ambos enfoques comparten esas estrategias generales, cada uno tiene sus propias características.

Finalmente, y para fines del estudio se utilizó el muestreo por conveniencia (técnica de muestreo no probabilístico y no aleatorio), o accesibilidad del investigador. Este muestreo se puede utilizar en los casos en que se desea obtener información de la población, de manera rápida y económica. Se pueden utilizar en las etapas exploratorias de la investigación como base para generar hipótesis y para estudios concluyentes en los cuales el investigador desea aceptar el riesgo de que los resultados del estudio tengan grandes inexactitudes. Este método es muy común en las entrevistas como solicitar la opinión de las personas. En cada caso la unidad o elemento de muestreo se autoselecciona o se ha seleccionado con base en su fácil disponibilidad. (Tamayo, 2001, págs. 13-14)

En otras palabras, este método se emplea simplemente en aquellos casos disponibles a los cuales el investigador tiene acceso, tal fue el caso de Rizzo (2004), que no pudo ingresar a varias empresas para efectuar entrevistas con profundidad en niveles gerenciales, respecto a los factores que conforman el clima organizacional y, entonces, decidió entrevistar a compañeros que junto con ella cursaban un postgrado en Desarrollo Humano y eran directivos de diferentes organizaciones. (Roberto Hernández Sampieri, 2006, pág. 571)

#### **Selección de muestras:**

Actualmente no se cuenta con el acceso a una lista completa de Contadores Públicos Autorizados que forman parte de la población (en el país no se requiere licencia o registro en un colegiado, tales como: Federación Nacional de Contadores del Ecuador, Colegio De Contadores Públicos De Pichincha, Colegio de Contadores del Guayas, entre otras, etc., para ejercer la profesión), así también existen otros profesionales de diferentes disciplinas académicas tales como: ingeniería comercial y economistas, que ejercen como Contadores y únicamente requieren su Registro Único de Contribuyentes (RUC), por lo que existiría un sesgo al momento de seleccionar muestras - profesionales a entrevistar- para propósitos de una investigación.

Debido a lo anterior y a la naturaleza del presente estudio, se consideró necesario recopilar la opinión de expertos conocidos acerca del tema, dado que existe poca información en relación con el tema de investigación en el medio, se considera el estudio exploratorio como indicio de la investigación. Esto implica que, como investigadores cualitativos, se estudie la realidad en su contexto natural tal y como sucede, para después interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para los profesionales de CPA. El número de muestras se definió en 5 candidatos con un alto perfil y tiempo de experiencia profesional (20 años por lo menos), y que hayan laborado en *big four* en diferentes áreas como auditoría, y consultoría en *compliance* y evaluación de riesgo de fraude, entre las ciudades de Guayaquil y Quito. Además, la técnica de muestreo es bastante útil para examinar individuos fácilmente disponibles debido a las limitaciones adyacentes (restricciones por pandemia, proximidad geográfica,

por economía y tiempo) y por la oportunidad de realizar las entrevistas vía *on line*. Esta técnica es muy conveniente para conocer las opiniones y puntos de vista de los entrevistados de una manera más fácil y sencilla sobre el problema de investigación.

Entrevista en profundidad: Como entrevistadores se desea obtener información relacionada al problema y a partir de las mismas, establecer otras aristas a focalizar durante la entrevista, permitiendo libre discrecionalidad a sondear opiniones, criterios, y otros elementos que puedan surgir durante su desarrollo. Véase Anexo A, las preguntas planteadas para los entrevistados.

## Resultados

El propósito del uso de entrevistas, como parte de una etapa exploratoria de investigación, es la de conocer el criterio y opinión acerca del tema objeto de la presente investigación, y sí consideran que el uso y aplicación del código de ética es una cualidad clave para los profesionales de CPA, para el desarrollo de su trabajo. Tomando como base, el hecho de que el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad<sup>11</sup> es la base fundamental del perfil del CPA, y la clave para alcanzar su correcto desarrollo profesional.

Cabe destacar que los resultados obtenidos podrían considerarse orientativos para posteriores estudios más profundos y especializados, que tuvieran un mayor número de muestras y alcance, así también el uso de otras técnicas para la recolección de datos. Sin embargo, y tomando en cuenta las limitaciones de la investigación antes señaladas, el trabajo realizado sirvió para recolectar diferentes opiniones y criterios de profesionales de CPA con experiencia en la profesión, tanto en su rol como: contadores, auditores internos, auditores externos, asesores, y consultores en *compliance* y fraude.

Tales profesionales además cuentan con un tiempo de experiencia entre 20 y 33 años, han trabajado en diferentes entidades multinacionales como locales, y diferentes industrias tales como: comerciales de productos de consumo masivo, agrícolas, industriales, comercializadora de combustibles, servicios de transporte, pesqueras, servicios de agenciamiento marítimo y portuarios, servicios financieros y de seguros, servicios educativos, servicios de publicidad y marketing, servicios de construcción, entre otras. En la siguiente tabla se muestra un perfil general de los entrevistados:

**Tabla 3**

**Tabla demográfica y perfil de entrevistados**

	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6
Años de experiencia	33	20	17	32	19	16
Sexo	Masculino	Masculino	Femenino	Femenino	Femenino	Masculino
Estudios	Cuarto nivel	Cuarto nivel	Cuarto nivel	Cuarto nivel	Cuarto nivel	Tercer nivel
Posición actual	Vicepresidente financiero	Gerente de Contabilidad	Controller financiero	Socia de consultoría	Controller en Compliance (SOX)	Contador General

Datos: Autoría propia

Los resultados alcanzados del estudio por medio de la recolección de datos a través de entrevistas efectuadas durante el mes de diciembre de 2021, a profesionales y expertos en la práctica, pueden ser examinados en el Anexo B.

---

<sup>11</sup> Documento emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (International Ethics Standards Board of Accountants (“IESBA”)), organismo independiente y cuya finalidad es el establecimiento de normas en el seno de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants (IFAC)).

## Discusión

En base a los resultados de las entrevistas realizadas a profesionales de la práctica, se puede exhortar lo siguiente:

- 1) Cualquier indicio o sospecha de fraude no solo muestra una débil estructura en el control interno de las organizaciones, cuya responsabilidad recae sobre el gobierno corporativo, sino también que se traduce en una falta de confianza por parte de los inversionistas, restringiendo el capital de estos en el mercado bursátil, y mermando las oportunidades de mejores condiciones de financiamiento por parte de quienes requieren de tales recursos. Es decir, las pérdidas económicas serían invaluable.
- 2) Los tipos de fraudes más comunes en el medio se derivan en la manipulación financiera, incluyendo la omisión de cierta información con fines de presentar una mejor posición financiera deseada (cuando existen niveles de incentivos/presión), sino también para fines impositivos, donde se busca pagar menos impuestos. Otra forma de fraude suele presentarse en los procesos de compras, ya que se ha vuelto una práctica habitual solicitar coimas o retribuciones económicas por contratación de bienes y servicios, o mantener preferencias al momento de la contratación, evitando transparencia en dichos procesos.
- 3) Entre los principales impactos negativos para las organizaciones, como resultado de indicios de fraude y/o cometimiento de fraude, se citan la pérdida de la reputación e imagen, y deterioro del valor de la marca.
- 4) Los entrevistados coinciden que el principal factor para el cometimiento de un fraude se debe a la falta de identificación y evaluación de riesgos, así como de los controles que permitan mitigar tales riesgos, principalmente sobre los procesos/áreas críticas de negocios, y la falta de monitoreo mediante de controles preventivos o detectivos. Una falta de evaluación y análisis minucioso acerca de los diferentes riesgos, así como su grado de impacto (alto, medio o bajo) que pueden existir dentro del entorno de la entidad, debilitaría la consecución de objetivos.
- 5) Los expertos coinciden en señalar que los delitos y/o fraudes financieros no son fáciles de detectar, por lo que requieren de la asesoría de personas especializadas en el uso de la metodología y procedimientos para identificar y cuantificar fraudes. Sin embargo, también señalan que es importante que la alta gerencia y/o gobierno corporativo promueva un buen ambiente de cultura y comportamiento ético, así también promover una continua interacción con las personas de la organización, y puedan a través de su personal establecer las tres líneas de defensa, como una medida de fortalecer el ambiente de control y con esto la prevención de fraudes o indicios de fraude.
- 6) Los profesionales de la práctica exhortan a que las empresas, principalmente aquellas que operan y/o pretenden operar en el mercado bursátil, deben fortalecer su sistema de control interno, a fines de que los objetivos planteados por la alta dirección no se vean afectados por debilidades de control interno.
- 7) El rol del CPA como Contador es el de reflejar la realidad económica y financiera de las compañías en sus estados financieros en función de la normativa contable vigente, en

estricto cumplimiento de la norma, mientras que el de los auditores internos verificar el adecuado cumplimiento de políticas y procedimientos que permitan fortalecer los sistemas de control interno de las entidades, y como auditores externos verificar la razonabilidad de los estados financieros de acuerdo a normas contables, normas de auditoría, normas tributarias, entre otras normas de cumplimiento local. A fines de que la información económica y financiera que reciban los interesados claves de los estados financieros sea fiable, y puedan tomarse decisiones adecuadas sobre la información financiera.

- 8) Los entrevistados reconocen que la profesión del CPA no es bien valorada, así también existe una falta de preparación técnica en relación con normas: contables, de auditoría, tributarias, entre otras, lo cual no solo debilita su desarrollo profesional sino también reconocer su nivel de responsabilidad, la cual es dar fe pública sobre su trabajo. El desarrollo de habilidades y competencias profesionales, así como de su formación ética profesional, deben ser cualidades que los CPA deben desarrollar y mantener en todo momento, principalmente en compañías que operan en mercado bursátil, al ser un ambiente de negocios clave para el desarrollo del crecimiento de empresas, y cuya información es de carácter público y la base para la toma de decisiones de los inversionistas.
- 9) Los entrevistados también convergen en advertir que existe una relación directa entre la falta de ética profesional y la ocurrencia de fraudes financieros, la cual incluye la falta de preparación y formación profesional, que son principios claves del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad<sup>12</sup>.
- 10) Los profesionales advierten que el gobierno corporativo de las empresas debe mantener como parte de su ambiente de control las buenas prácticas empresariales y promover la conducta ética, incluyendo un código de ética y divulgarlo continuamente a fines de advertir a su personal acerca de situaciones o riesgos a los cuales las entidades pueden estar expuestas. Esto incluye el grado de independencia con clientes, proveedores, empleados, entre otros.

No existen estudios relacionados al tema de investigación en el país, por lo que se resume ciertos estudios realizados por firmas de auditoría y consultoría especializadas en estos temas, y relacionados al tema de estudio, únicamente para comparar los resultados y análisis expuestos, según se indica a continuación:

Informe Global de Fraude y Riesgo de Kroll 2021. La cultura como base para la eficacia del cumplimiento- Kroll lanzó una encuesta contra el soborno y la corrupción donde la mayoría de los encuestados manifestaron altos niveles de confianza en la efectividad de sus programas de cumplimiento, mismos que están diseñados para cumplir con las expectativas de los entes reguladores en lugar de nutrir el comportamiento ético dentro de las organizaciones. Para mantener una cultura de

---

<sup>12</sup> Documento emitido con por el IFAC Código de Ética Para Profesionales de la Contabilidad | IFAC (ethicsboard.org)

cumplimiento debe ir de arriba hacia abajo. Desde el 2016, cuando el Departamento de Justicia de EE. UU. (DOJ) lanzó un programa dirigido a las violaciones de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA), estableció como expectativa una cultura ética como base de cumplimiento efectivo. La cultura es el puente entre la conducta ética en el lugar de trabajo y lo que sucede en la realidad. A nivel mundial, el 78% de los encuestados dijo que su organización está significativamente comprometida con una cultura de integridad. Los encuestados en Asia Pacífico, E.E.U.U. y Canadá tenían más confianza en 86% y 82%, respectivamente. (Kroll , 2021)

**Figura 9**

**Compromiso de las organizaciones con la cultura de integridad**

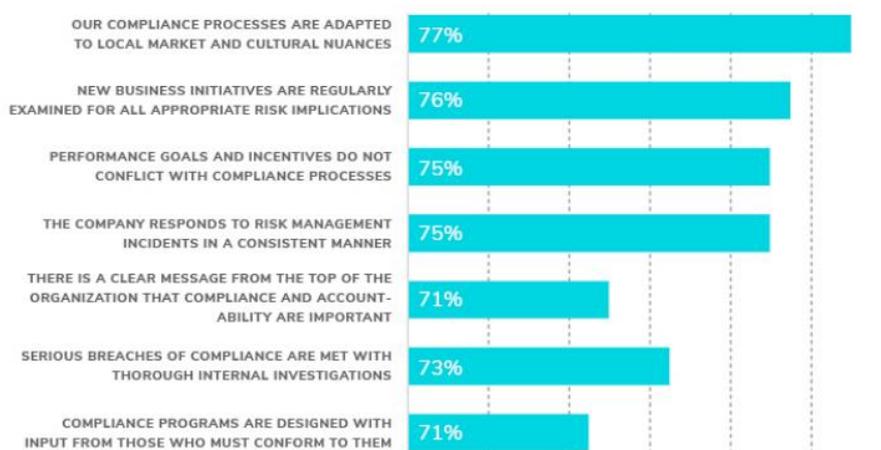


Nota: Datos tomados del <https://www.kroll.com/en/insights/publications/compliance-risk/anti-bribery-and-corruption-benchmarking-report-2021/culture-as-the-basis-for-compliance-effectiveness>

El 75% de los encuestados estuvo de acuerdo que existe un mensaje claro desde el gobierno corporativo de las organizaciones que el cumplimiento y la responsabilidad son importantes. Además, hacen énfasis que el compromiso organizacional no termina con la comunicación de arriba hacia abajo, sino también debe ser adoptada y reforzada por la gerencia en todos los niveles de la empresa para garantizar que sea procesable para roles y funciones específicas. (Kroll , 2021)

**Figura 10**

**El apoyo a la Organización de una Cultura de Cumplimiento**



Nota: Datos tomados del <https://www.kroll.com/en/insights/publications/compliance-risk/anti-bribery-and-corruption-benchmarking-report-2021/culture-as-the-basis-for-compliance-effectiveness>

Según la experiencia de Kroll, los incidentes de fraude o indicios de fraude pueden originarse por la carencia de políticas, sistemas o protocolos, o se han visto obligados a adoptar un programa destinado a satisfacer las expectativas de los reguladores. Otro de los grandes desafíos es incentivar los comportamientos comerciales correctos. Las empresas con cultura de cumplimiento más sólidas crean un nexo intencional entre la integridad con sus marcos de incentivos y evaluación de desempeño, por cuanto los empleados pueden verse tentados a tomar atajos éticos para cumplir con los desafiantes objetivos de ventas, por ejemplo. (Kroll , 2021)

Encuesta mundial sobre delitos y fraudes económicos 2020, documento emitido por PwC- La firma realizó una encuesta a más de 5000 ejecutivos de alto nivel en 99 territorios, acerca de sus experiencias con el fraude durante los últimos 24 meses. El estudio destaca que la implementación de procesos eficaces, mejora de controles y la tecnología son muy efectivos a la hora de prevenirlos fraudes y remediar sus efectos. Enfatizan la importancia de la prevención y de invertir en tecnología y habilidades apropiadas para crear una ventaja. Mora Kantor, gerente del área de *Forensics y Risks* de PwC Argentina, señaló que aquellas empresas que contaban con un programa antifraude actuaron de manera más rápida, abonaron un 16% menos en multas; así también con aquellas que contaban con programa de integridad adecuado para mitigar el riesgo frente a sobornos, gastaron un 58% menos en acciones de remediación. (Price Water House & Co., 2020)

Crimen Corporativo, un análisis del Centro Ética Empresarial (CÉE) del ESE Business School de la Universidad de los Andes- El estudio determinó que un importante porcentaje de empresas aún no cuentan con un código de ética. Indica además que varios fraudes en empresas ocurren dentro y fuera de estas, y ahondó sobre las circunstancias y motivaciones que las originan. El informe, que se realizó en base a una encuesta sobre ética y crimen corporativo de empresas que operan en Chile, reveló que si bien en más del 80% de las empresas, la alta administración comunica claramente sus expectativas éticas al resto de la organización, existe un porcentaje relativamente alto de empresas que aún no

cuentan con un código de ética. Además, el 45% aproximadamente de empresas no provee de entrenamiento ni capacitación sobre ética y fraude a sus empleados. Otros resultados preocupantes fueron: a) un 35% de los encuestados señalaron que estarían dispuestos a adelantar la fecha de contabilización de una venta o contrato (incorrecto reconocimiento de ingresos, de acuerdo con la normativa contable); y, b) un 73% a ofrecer a los clientes condiciones más flexibles de devolución de lo entregado a fin de aumentar el volumen de ventas. El reconocimiento anticipado de ingresos reales o la contabilización de ventas ficticias de productos que luego se espera sean devueltas, genera un ingreso indebido o sobrestimación de ingresos de la compañía, y es cometido generalmente por aquellas personas cuya remuneración depende del cumplimiento de metas basadas en ventas. (ESE Business School, Universidad de los Andes, 2020)

**Figura 11**

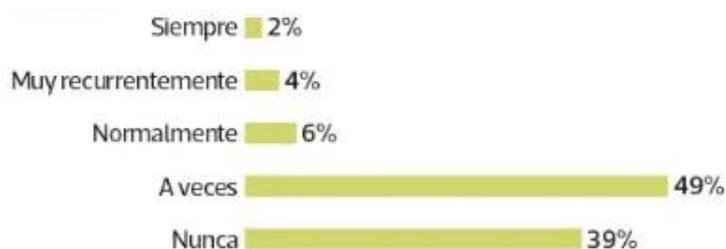
**Mecanismo de Control de Corporaciones en Chile**



Nota: Datos tomados del Centro de Ética Empresarial (CEE) del ESE Business School de la Universidad de los Andes

**Figura 12**

**Pregunta sobre el uso de coimas o sobornos para ganar negocios en Chile**



Nota: Datos tomados del Centro de Ética Empresarial (CEE) del ESE Business School de la Universidad de los Andes

Mala conducta corporativa: Consecuencias individuales, documento emitido por Ernst & Young- Los compromisos globales para combatir la corrupción y cooperación por el derecho internacional han aumentado la presión sobre las empresas para mitigar los riesgos de fraude, soborno y corrupción. Si bien muchas empresas han logrado importantes avances en la solución de estos problemas, persiste un nivel de conducta poco ética. Las Juntas de Directorio de empresas deben ser conscientes de hacer cumplir la legislación anticorrupción (aplicable en cada país, de existir) con vigor, y centrarse cada vez más en la mala conducta individual. Las Juntas deben responder y confirmar que hacen lo suficiente para proteger su negocio de estos riesgos, ya que tanto los miembros de la junta como sus empleados pueden ser considerados personalmente responsables de la mala conducta bajo su vigilancia. La encuesta fue dirigida a unos 2825 directores financieros e identificó que muchos están dispuestos a justificar un comportamiento poco ético cuando están presión financiera. Entre los principales resultados se mencionan: a) el 42% de los encuestados podría justificar/participar en comportamientos poco éticos para cumplir con los objetivos financieros; b) el 16% harían un pago en efectivo para ganar o retener un negocio; y, c) el 7% declararían erróneamente. La aparente disposición de algunos directores financieros y de los miembros del equipo financiero en relación con justificar tales comportamientos es preocupante, dado la confianza que las juntas directivas y los inversores depositan en los directores financieros para proporcionar información financiera precisa. Algunos directores financieros parecieron carecer de una conciencia adecuada sobre los riesgos. Si bien los comportamientos de los encuestados difieren entre regiones, debería ser una causa de preocupación profundamente a todas las empresas. Otros resultados de la encuesta fueron: a) 1 de cada 10 encuestados haría un pago en efectivo para ganar o mantener un negocio en una recesión económica; b) el 4% de los encuestados justifica una declaración incorrecta del desempeño financiero en una recesión económica; c) el 16% de los encuestados cambiaría los supuestos que determinan valoraciones y reservas (es decir, con los juicios y estimaciones contables que afectan la rentabilidad de las empresas); d) el 11% de los encuestados ampliaría el período del informe mensual; y, e) el 7% de los encuestados globales estaban dispuestos a retroceder contratos.

El continuo predominio de este comportamiento poco ético coloca a las empresas en riesgo de una conducta ilegal, lo que podría dar lugar a una posterior acción de ejecución. Por tanto, los miembros de la junta y los comités de auditoría deben ser conscientes de que los reguladores se están centrando

en estos comportamientos y están dispuestos a responsabilizar a las personas. El 84% de los encuestados cree que la junta está prestando el nivel correcto de atención a los problemas relacionados con el fraude, el soborno y la corrupción, pero casi la mitad cree que las juntas necesitan una comprensión más detallada del negocio para que sea una protección eficaz contra estos riesgos. En este contexto, la conciencia de los riesgos no es suficiente, las empresas deben adaptar y fortalecer sus controles existentes para mitigarlos. (Ernst & Young, 2016)

En resumen, los resultados de las entrevistas realizadas a CPA profesionales en la práctica como propósito del presente estudio, y las fuentes obtenidas de otros estudios elaborados por diferentes firmas reconocidas y con un alcance global, y un centro de estudios de una Universidad en Chile, coinciden en señalar que las organizaciones deben centrar sus esfuerzos en prevenir fraudes financieros, y un riesgo latente en las entidades es el comportamiento poco ético de personas claves para llegar a alcanzar los objetivos del negocio. Que la Junta de Directorio/Gobierno corporativo deben promover una cultura ética y adecuado comportamiento empresarial de sus negocios a todos sus miembros como parte del ambiente de control, fortalecer sus procesos de negocios para que sean eficaces, mejorar los controles y su tecnología, para la prevención de fraudes y remediar sus efectos.

## Conclusiones

De acuerdo con el presente estudio de investigación cualitativa se concluye que: 1) La ética es un ideal de la conducta del hombre que ubica a la persona, en diferentes etapas de su vida, y sobre lo que se considera correcto o no y lo que debería hacer, teniendo en cuenta que la persona es un ser social en búsqueda del bien común; 2) El individuo como profesional no sólo se limita a consideraciones científicas, técnicas y económicas, sino que también hay que reflexionar los efectos sociales, profesionales y éticos de su trabajo, los que no siempre son plenamente conocidos o bien expresados por los profesionales. Si bien es cierto los valores morales se adquieren desde el hogar, depende de las instituciones educativas, empresas y hasta cuerpos colegiados también la formación de los valores éticos en todo su ser, incluyendo leyes, normas y códigos relacionados a la carrera de Contaduría Pública Autorizada para lograr que los profesionales sean altamente competitivos; 3) Es responsabilidad del Directorio y/o Gobierno Corporativo de las organizaciones promover una cultura ética y conducta empresarial adecuada en el desarrollo de sus negocios en todo momento, a fines de alcanzar un propicio ambiente de control a nivel de entidad, y sistema de control interno, mediante el fortalecimiento de sus procesos claves de negocios, identificación y evaluación de riesgos periódicamente, revisión y mejoramiento continuo de sus controles, para la prevención de fraudes financieros motivados como resultado de presiones sobre los directores financieros en el cumplimiento de objetivos; y, 4) Finalmente, el profesional CPA alcanzará su desarrollo y realización profesional, por medio del mejoramiento continuo de las habilidades y competencias profesionales, las cuales estarán basadas en la ética profesional, propósito fundamental que persigue el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad<sup>13</sup> emitido por el IASB, el cual enfatiza como principal característica y/o cualidad que la profesión contable asume la responsabilidad de actuar en interés público, y no exclusivamente en satisfacer las necesidades de un determinado cliente o entidad para la que trabaja. Es imperativo que profesional CPA acatará y cumplirá con este Código, cuyos principios son: integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad, y comportamiento profesional.

---

<sup>13</sup> Documento emitido con por el IFAC [Código de Ética Para Profesionales de la Contabilidad | IFAC \(ethicsboard.org\)](http://www.ethicsboard.org)

## Referencias

- Adazabal, M. (22 de Septiembre de 2015). *Ética y responsabilidad social en la formación contable y empresarial*. Obtenido de addi.ehu.e: <https://addi.ehu.es/handle/10810/15961>
- Adler, A. H. (s.f. de s.f. de 2005). Construcción de una escala de actitudes sobre ética profesional. *Revista electrónica de investigación educativa*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1156618>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). *Ley Reformatoria Integral de la Ley de Contadores*. Asamblea Nacional del Ecuador. Quito: s.n. Obtenido de <https://ccpp.org.ec/wp-content/uploads/2019/09/Proyecto-Ley-de-Contadores.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). *Código Orgánico Integral Penal*. Asamblea Nacional del Ecuador. Quito: sn. Obtenido de [https://defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). *Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)*. Asamblea Nacional del Ecuador. Quito: sn. Obtenido de [file:///C:/Users/NEW2/Downloads/CompletosSinConcordanciaspdf46\\_-\\_LEY\\_DE\\_R%C3%89GIMEN\\_TRIBUTARIO\\_INTERNO\\_-\\_LRTI%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/NEW2/Downloads/CompletosSinConcordanciaspdf46_-_LEY_DE_R%C3%89GIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO_-_LRTI%20(3).pdf)
- BBC. (nd de nd de 2003). *BBC Mundo*. Obtenido de [https://www.bbc.co.uk:https://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1555\\_corrupcion/page6.shtml](https://www.bbc.co.uk:https://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1555_corrupcion/page6.shtml)
- Beller, W. (9 de 10 de 2006). *El estudio de ética y las morales particulares. Ética actual y Profesional*. Obtenido de <https://www.significados.com:https://www.significados.com/etica>
- Blanco Luna, Y. (2004). Manual de auditoría y de revisoría fiscal. En Y. Blanco Luna, *Manual de auditoría y de revisoría fiscal* (8ava ed., pág. 23). Bogotá, Colombia: Eco Ediciones. Obtenido de <https://docplayer.es/93249861-Bibliografia-1-blanco-luna-yanel-manual-de-auditoria-y-revisoría-fiscal-8a-ed-bogota-co-eco-ediciones-2004-1196p-isbn-x.html>
- Bolívar, A. (2005). El lugar de la ética profesional en la formación universitaria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa* .
- Carlos Andrés Vargas, D. F. (28 de Febrero de 2016). *La responsabilidad ética del Contador Público*. doi:<https://doi.org/10.15332/s0124-5805.2007.0012.05>
- Carrión, V. P. (17 de Diciembre de 2016). <http://parejacvl.blogspot.com/>. (sn, Editor) Obtenido de <http://parejacvl.blogspot.com: http://parejacvl.blogspot.com/2016/12/deontologia-del-contador-publico-la.html>
- Cressey, D. (1961). Prison - Studies in Institutional Organization and Change. En D. R. Cressey, *Prison - Studies in Institutional Organization and Change* (pág. 392). New York, New York, Estados Unidos: Holt, Rinehart & Winston. Obtenido de <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/prison-studies-institutional-organization-and-change>
- Cressey, D. R. (1953). Dinero de los demás. En D. R. Cressey, *Other People's Money: A Study in the Social Psychology of Embezzlement* (pág. 30). Montclair, Estados Unidos: Patterson Smith. Obtenido de <https://www.journals.uchicago.edu/doi/pdf/10.1086/221475>

- Davis, M. (24 de Junio de 2003). *Illinois Institute of Technology*. Obtenido de <http://ethics.iit.edu>: <http://ethics.iit.edu/teaching/language-professional-ethics>
- Diario El País. (5 de Julio de 2006). *El País*. Obtenido de <https://elpais.com>: [https://elpais.com/economia/2006/07/05/actualidad/1152084782\\_850215.html](https://elpais.com/economia/2006/07/05/actualidad/1152084782_850215.html)
- Diario La Vanguardia. (2 de Diciembre de 2016). *La Vanguardia*. Obtenido de <https://www.lavanguardia.com/economia/20161202/412319658496/enron-quebra-escandalo.html>
- Diario Primicias. (22 de Septiembre de 2020). *Primicias*. Obtenido de <https://www.primicias.ec>: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/fiscalia-estafa-800-millones-isspol/>
- Diario Primicias. (22 de Junio de 2021). *Primicias*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/investigados-operaciones-irregulares-isspol-policia/>
- El contador profesional. (10 de 10 de 2021). *El contador profesional*. Obtenido de <https://www.elcontadorprofesional.com/2019/10/definicion-de-la-fe-publica-del-contador.html>
- Ernst & Young. (no disponible de no disponible de 2016). *Ernst & Young*. Recuperado el 20 de Diciembre de 2021, de <https://eyfinancialservicesthoughtgallery.ie>: [https://eyfinancialservicesthoughtgallery.ie/wp-content/uploads/2016/08/EY\\_Global\\_Fraud\\_Survey.pdf](https://eyfinancialservicesthoughtgallery.ie/wp-content/uploads/2016/08/EY_Global_Fraud_Survey.pdf)
- ESE Business School, Universidad de los Andes. (no disponible de Agosto de 2020). *ESE Business School*. Recuperado el 21 de Diciembre de 2021, de <https://ese.cl>: [https://ese.cl/ese/site/artic/20200824/asocfile/20200824101651/informe\\_e\\_tica\\_empresarial\\_final\\_2.pdf](https://ese.cl/ese/site/artic/20200824/asocfile/20200824101651/informe_e_tica_empresarial_final_2.pdf)
- Federación Nacionales de Contadores del Ecuador. (17 de julio de 1991). *Código de ética del Contador Público Ecuatoriano*. Quito. Obtenido de [https://www.ecotec.edu.ec/material/material\\_2016D\\_CON428\\_11\\_59418.pdf](https://www.ecotec.edu.ec/material/material_2016D_CON428_11_59418.pdf)
- Hegel, G. W. (1975). *Principios de la filosofía del Derecho*. Barcelona, España: Edhasa.
- Hernández, J. (2009). La ética profesional, ¿Un problema ético del contador público? *Centro de Investigación de Ciencias Administrativas y gerenciales*.
- Hernández, J. (2010). *La ética profesional, ¿Un problema ético del Contador Público?* Universidad Rafael Belloso Chacín, Centro de Investigación de Ciencias Administrativas Gerenciales. Maracaibo, Venezuela: sn. Obtenido de <file:///C:/Users/NEW2/Downloads/Dialnet-LaEticaProfesionalUnProblemaEticoDelContadorPublic-3706244.pdf>
- IAESB. (9 de 10 de 2008). *Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación del IAES*. New York, New York, Estados Unidos: educationpubs@ifac.org. Obtenido de <https://www.iaesb.org>: <http://www.ifac.org>
- IFAC. (30 de Abril de 2018). *International Federation of Accountants, IFAC*. Recuperado el 19 de Diciembre de 2021, de <https://www.ifac.org>: <https://www.ethicsboard.org/publications/c-digo-de-tica-para-profesionales-de-la-contabilidad>

- Kerlinger F. N., L. H. (2002). *Investigación del comportamiento: Metodos de investigación en ciencia sociales*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Kroll . (11 de Noviembre de 2021). *Kroll* . Recuperado el 20 de diciembre de 2021, de <https://www.kroll.com>: <https://www.kroll.com/en/insights/publications/compliance-risk/anti-bribery-and-corruption-benchmarking-report-2021/culture-as-the-basis-for-compliance-effectiveness>
- La responsabilidad ética del contador. (2016). 12.
- Lizarzaburo, G. (8 de Julio de 2021). *Diario Expreso* . Obtenido de <https://www.expreso.ec>: <https://www.expreso.ec/actualidad/caso-isspol-confirman-nuevo-soborno-107993.html>
- Luna, B. (2004).
- Mejía, R. C. (2017). Deontología Contable. *Revista Contable y Tributaria*. Obtenido de <https://unicenciabga.edu.co/universidad/boletines-uniciencia/50-boletines-uniciencia/boletin-n-14-uniciencia/240-la-etica-o-deontologia-como-herramienta-fundamental-en-el-profesional-de-la-contaduria-publica-enfocado-a-la-educacion>
- Molina, C. (2002). Cuentas Latinas. *Américaeconomía No. 236*, 38-40.
- Pareja, D. (05 de octubre de 2020). *Piranirisk*. Obtenido de <https://www.piranirisk.com/es/blog/estudio-del-caso-enron-uno-de-los-peores-fraudes-de-la-historia>
- Pareja, D. (6 de Octubre de 2020). *Piranirisk*. Obtenido de <https://www.piranirisk.com>: <https://www.piranirisk.com/es/blog/conozca-el-caso-worldcom-y-evite-fraude-contable-en-su-empresa>
- Pérez, P. (2019). xx. abc. Recuperado el 17 de Septiembre de 2021, de [http.....](http://...)
- Price Water House & Co. (03 de Marzo de 2020). *Price Water House & Co., Argentina*. Recuperado el 21 de Diciembre de 2021, de <https://www.pwc.com.ar>: <https://www.pwc.com.ar/es/prensa/encuesta-global-sobre-fraude-y-delitos-economicos-2020.html>
- Red Global de conocimientos en Auditoría y Control Interno*. (10 de 10 de 2021). Obtenido de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/4008-reflexiones-la-confianza-y-la-fe-publica>
- Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno*. (10 de 10 de 2021). *Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno*. Obtenido de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/4008-reflexiones-la-confianza-y-la-fe-publica>
- Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2006). *Metodología de Investigación* (Cuarta ed.). México, México: Mc Graw-Hill Interamericana. Recuperado el Noviembre de 2021
- Seltzer. (2009).
- Seltzer, D. J. (2012). Formación y ejercicio profesional. Desarrollo profesional continuo de contadores. En D. J. Seltzer, & L. A. Godoy (Ed.), *Formación y ejercicio profesional. Desarrollo profesional continuo de contadores* (Primera ed., págs. 70-75). Buenos Aires, Argentina: sn. Recuperado el 30 de Octubre de 2021, de <https://www.facpce.org.ar/pdf/cecyt/educacion-1.pdf>

- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS). (28 de Agosto de 2021). <https://portal.supercias.gob.ec>. Recuperado el 19 de diciembre de 2021, de <https://portal.supercias.gob.ec: https://portal.supercias.gob.ec/wps/wcm/connect/794240f3-4ec3-4708-b892-b72d64c5f2ca/Informe+Mensual+de+Indicadores+DNIYE+Final+%28Agosto+2021%29.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=794240f3-4ec3-4708-b892-b72d64c5f2ca>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS). (28 de Agosto de 2021). <https://portal.supercias.gob.ec>. Obtenido de <https://portal.supercias.gob.ec: https://portal.supercias.gob.ec/wps/wcm/connect/794240f3-4ec3-4708-b892-b72d64c5f2ca/Informe+Mensual+de+Indicadores+DNIYE+Final+%28Agosto+2021%29.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=794240f3-4ec3-4708-b892-b72d64c5f2ca>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador (SCVS). (07 de Diciembre de 2021). *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. Recuperado el 20 de Diciembre de 2021, de <https://www.supercias.gob.ec: https://www.supercias.gob.ec/portalscv/>
- Tamayo, G. (s.f. de s.f. de 2001). *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es: https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5262273.pdf>
- Vargas, L. P. (15 de Abril de 2011). *Dialnet*. Recuperado el 26 de Diciembre de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3827746>
- Viera, C. (01 de 03 de 2018). *Ética profesional*. Obtenido de Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales : <http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/4338>
- Walter López Moreno, J. A. (sn de sn de 2011). *El Triángulo del Fraude y sus Efectos sobre la Integridad Laboral*. Universidad del Turabo, Anales de Estudios Económicos y Empresariales. Gurabo, Puerto Rico: sn. Recuperado el 21 de Diciembre de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4115401>
- Yury Rocío Caballero Méndez, I. Y. (sf de Julio de 2018). La Deontología como parte de la formación del Contador Público. *Universidad Libre de Colombia*, 20. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15456/La%20deontologia%20como%20parte%20integral%20del%20contador%2016082018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## Apéndices

### ANEXO A

#### Formato de preguntas para entrevistas:

##### Introducción:

Indagar acerca del perfil profesional del entrevistado (se busca CPA y cuyo perfil sea experto en la materia de servicios contables financieros y/o auditoría)

##### Preguntas para la entrevista:

- 1) En los últimos meses se han producido noticias o escándalos asociadas a supuestos fraudes de empresas que operaron en el mercado bursátil en el Ecuador. ¿De qué manera considera usted que estos eventos podrían afectar al resto de empresas que negocian acciones o papeles en el mercado de valores?
- 2) ¿Qué tipos de fraude y/o delito económico-financiero, considera usted son más frecuentes en nuestro medio, y que puedan ser afectadas las organizaciones en general?
  - Apropiación indebida
  - Soborno y corrupción
  - Manipulación contable (información manipulada)
  - Cibercrimen
  - Delito fiscal (evasión tributaria)
  - Fraude en el área de recursos humanos
  - Fraude en el área de compras
  - Abuso de información privilegiada
  - Prácticas desleales (aquellas que violan en libre mercado)
  - Lavado de activos
  - Espionaje (hackers)
  - Otros
  - Desconozco
- 3) ¿Cuál es el principal impacto de los delitos económicos-financieros en las organizaciones?
  - Reputación/Fuerza de la marca
  - Precio de la acción
  - Moral de trabajadores
  - Relaciones comerciales y/u oportunidades de negocios
  - Sanciones por parte de entidades regulatorias
  - Otros (Especificar)
- 4) ¿Cuál considera usted que sea el principal(es) factor(es) por los cuales pueden cometerse fraudes en las organizaciones?
- 5) ¿Cree usted que los fraudes pueden evitarse? Y de ser así, ¿Cuáles serían los medios o herramientas para evitar fraudes?
- 6) ¿Cómo cree usted que son detectados los delitos y/o fraudes financieros?
- 7) A su criterio ¿Cuál(es) sería(n) los aspectos a fortalecer para las empresas que negocian diferentes productos financieros en el mercado bursátil?
- 8) ¿Cuál es el papel del Contador Público Autorizado (CPA), en su rol como Contadores, así como el de los auditores (internos o externos) dentro de las organizaciones que operan en el mercado bursátil?

- 9) ¿Cree usted que los Contadores Públicos (CPA), tienen claro su nivel de responsabilidad de su trabajo, especialmente en las organizaciones que operan en el mercado bursátil?
  - a. En caso de no ser así, ¿Cuáles serían las causas que llevan a la falta de responsabilidad?
- 10) ¿Cree usted que existe una relación directa entre la falta de ética profesional y los casos de fraudes financieros?
- 11) ¿Está usted de acuerdo en que las empresas capaciten sobre ética y fraude a sus empleados?
- 12) ¿Cree que es importante que todas las empresas tengan su código de ética?

## ANEXO B

1	<b>En los últimos meses se han producido noticias o escándalos asociadas a supuestos fraudes de empresas que operaron en el mercado bursátil en el Ecuador. ¿De qué manera considera usted que estos eventos podrían afectar al resto de empresas que negocian acciones o papeles en el mercado de valores?</b>
E1	Es muy baja la comercialización de acciones en el Ecuador, al ser esta situación así, el efecto es negativo ya que genera desconfianza en los inversionistas para asegurar su capital, es decir se restringe.
E2	Afecta mucho porque genera desconfianza en el mercado bursátil, la ética que debería venir directamente de los directivos ya que de ellos también depende la buena dirección de la compañía, así mismo el mercado bursátil tiene muy poco en el Ecuador por lo que le falta reforzar más para volverse más atractivo a las empresas.
E3	Tiene dos efectos positivos y negativos, el negativo es que pierde credibilidad, otras pueden empezar ganar mercado, no genera confianza financiera a los inversionistas por todos estos escándalos en los que se ha visto involucrado el mercado bursátil, en las empresas grandes no se ven afectados por el posicionamiento estable que tienen en el mercado.
E4	Afectan a todas las empresas que buscan tener financiamiento a través de este tipo de empresa, porque se pierde credibilidad.
E5	Dos aspectos fundamentales el primero un efecto positivo desde la perspectiva de las compañías de cómo proceder para que no suceda este tipo de casos y en lo negativo como país también nos perjudica.
E6	El mercado bursátil en el Ecuador es muy bajo, es decir no hay muchas empresas participantes, es decir el fraude no debería existir sin embargo se da, siendo así no genera confianza para invertir y el efecto viene a ser muy negativo.
2	<b>¿Qué tipos de fraude y/o delito económico-financiero, considera usted son más frecuentes en nuestro medio, y que puedan ser afectadas las organizaciones en general?</b>
E1	Existen varios: por ejemplo, la manipulación contable, con facturas comerciales falsas, fraude fiscal.
E2	Sobornos y corrupción, el más significativo, se ve mucho en contratación pública, la segunda opción es el fraude en compras porque se ha vuelto común recibir comisión para ser aceptado en algún contrato con proveedores, y en tercero el lavado de activos por los últimos casos del narcotráfico.
E3	Soborno y corrupción en trámites en las entidades públicas, lavado de activos en el tema de narcotráfico, evasión tributaria se da en todos los grupos económicos por que se tiene una carga tributaria muy alta.
E4	Manipulación contable, la evasión tributaria, fraudes en el área de compras por coimas en los procedimientos o comisiones a los responsables de compras y lavado de activos.
E5	Soborno y corrupción y lavado de activos, lamentablemente es el país se ha normalizado este tipo de fraude, y hay un tema que no se ha tomado mucho en consideración como país pero que si se han dado son los cibercrímenes como lo que sucedió con la plataforma del Banco Pichincha.
E6	El más común en estos tiempos es la seguridad electrónica o cibercrimen, las empresas deberían tener personal capaz de evitar este tipo de acciones, el segundo sería la manipulación contable.
3	<b>¿Cuál es el principal impacto de los delitos económicos-financieros en las organizaciones?</b>

E1	Principalmente se puede decir que afecta a la marca o nombre de las organizaciones, repercute en sus colaboradores a que vayan por ese camino inmoral y ocurren los fraudes dentro de la misma compañía.
E2	La reputación de la compañía como marca queda afectada, las relaciones comerciales, las relaciones de los clientes.
E3	Reputación y fuerza de la marca ya que merma su capacidad generadora de ingresos y los entes reguladores ya que no realizan las respectivas sanciones
E4	Primero la imagen que tiene la empresa ante el público y la parte financiera que tanto pudo afectar.
E5	Imagen, reputación, marca ese es el detonador
E6	Reputación y marca.
4	<b>¿Cuál considera usted que sea el principal(es) factor(es) por los cuales pueden cometerse fraudes en las organizaciones?</b>
E1	Se pueden dar en diferentes áreas, pero con mucha interrelación está el trato que se le da al empleado dentro de la organización, por ejemplo, abuso con horas extras no remuneradas o trabajo mal remunerado, puede estar abierto al fraude o la falta de control, y por otro lado está el gobierno con todos estos actos fraudulentos en los últimos tiempos que transmite como algo normal los actos de corrupción.
E2	El principal factor es la ética profesional, mantener los controles respectivos en las empresas y ayudarse con las auditorías internas y externas para detectar alguna falencia en dichos controles
E3	La situación económica de la compañía, la mentalidad de los directivos, el no control de los empleados que maneja información sensible que se puede dar inclusive por desconocimiento.
E4	Cuando no hay un ambiente de control apropiado que ayude a minimizar ciertos riesgos y personas puedan cometer fraude, la ética moral que tiene cada empleado
E5	La vulnerabilidad, no se puede confiar en la "buena fe" de las personas, porque no sabemos cómo puedan actuar en situaciones adversas, es decir falta de controles.
E6	Hay tres factores que se presentan para que exista el fraude, está la motivación que puede ser por un factor de necesidad, está la oportunidad que se da por la falta de control de la empresa y por último que ocurra el hecho.
5	<b>¿Cree usted que los fraudes pueden evitarse? Y de ser así, ¿Cuáles serían los medios o herramientas para evitar fraudes?</b>
E1	Los puntos principales donde se pueden cometer los fraudes son en las compras, la nómina, y en el manejo de bodegas, se deben de poner mejores controles y que sean de tipo preventivo.
E2	Si se pueden evitar, por ejemplo, tener un canal de denuncias anónima, ayudaría a alertar de algún hecho fraudulento, revisiones y auditorías no programadas para el control de los procedimientos que tiene la empresa y capacitar al personal.
E3	Si, por medio del control adecuado de los procesos llevado por los empleados.
E4	Mediante los controles con los que cuente la compañía, también del personal con el que se cuente.
E5	Todo viene desde la alta gerencia, teniendo reglamentos, un marco de control interno robusto no es que no se den los fraudes, pero si se pueden evitar, es clave la alta participación del gobierno corporativo.
E6	El fraude no se puede evitar, lo que se debe hacer es tener herramientas o tomar acciones que mitiguen ese riesgo, usualmente lo que se recomienda es que exista un ambiente de control.
6	<b>¿Cómo cree usted que son detectados los delitos y/o fraudes financieros?</b>

E1	Los métodos que normalmente se usan no son los adecuados ya que normalmente se contratan auditorías financieras, en ese sentido los fraudes por lo general se han detectado por que entre los involucrados ha existido un mal reparto.
E2	Por medio de la supervisión y control de los procedimientos, con la ayuda de auditorías especializadas, en el mercado bursátil se debería tener un mejor control por parte de los entes reguladores más actúan como un ente de cumplimiento que de control, sobre todo en la parte de las inversiones.
E3	Por medio de los entes reguladores, por ejemplo, el Sri por el no pago de impuestos, controles por parte de auditoría interna, por ejemplo, que la compañía tenga independencia de funciones en sus trabajadores.
E4	Mediante auditoría externa, auditoría interna y revisiones que debería también realizar el departamento financiero, el riesgo o fraude sería mínimo.
E5	Abordando dos frentes, el primero es netamente financiero, el tema de controlar antes del fraude, monitoreando cifras, haciendo controles preventivos y detectivos.
E6	Se detectan principalmente por denuncias, y no por las auditorías externas.
<b>7</b>	<b>A su criterio ¿Cuál(es) sería(n) los aspectos a fortalecer para las empresas que negocian diferentes productos financieros en el mercado bursátil?</b>
E1	Buscar tener relaciones sin tanto intermediario bajo los principios de ética y moral.
E2	Deberían fortalecerse los controles que realizan los entes de control, es decir las revisiones que realiza la Superintendencia de compañías.
E3	Que la información financiera sea más explícita y detallada para que el lector pueda tener una mejor visión si va a invertir dentro del mercado bursátil.
E4	Los entes de control por los últimos casos que se han dado dentro del país, por ejemplo, con contraloría o la superintendencia de compañías que son los que se encargan en teoría de supervisar que todo se cumpla dentro del mercado de valores.
E5	Fortalecer sus lineamientos, es decir tener homogenizado su modelo de negocio.
E6	Fortalecer las características cualitativas de la información, es decir que la información sea fiable.
<b>8</b>	<b>¿Cuál es el papel del Contador Público Autorizado (CPA), en su rol como Contadores, así como el de los auditores (internos o externos) dentro de las organizaciones que operan en el mercado bursátil?</b>
E1	El papel del contador ha sido reflejar la realidad económica de la compañía, del auditor tanto interno como externo aseverar la razonabilidad de los saldos que presenta el contador en sus estados financieros, lamentablemente la profesión no está bien valorada y hay pocos, pero sí hay colegas que se prestan a cometer fraudes.
E2	Es igual de toda empresa es decir conocer bien sobre casas de valores, emisión de valores porque esa parte es parte de la contabilidad, del auditor interno control sobre los procesos que tiene el mercado y también debe conocer sobre el mercado bursátil, así mismo los auditores externos.
E3	Del contador presentar la información de manera transparente y adecuada y la del auditor validar la información que presenta el contador.
E4	Del contador es un papel fundamental ya que es el que registra todo y debe de contar con ética y conocimiento para realizar su trabajo, es el que debe de tener relación directa con la alta gerencia para que juntos se encamine bien la compañía.

E5	Es un rol vital, auditoría interna es la segunda línea de defensa, es el blindaje que está de por medio, es una persona que le da las bases a la alta gerencia para la toma de decisiones.
E6	Que la información cumpla con las características cualitativas de la información y que cumpla con las normas, que existe ambiente de control, autoevaluaciones.
9	<b>¿Cree usted que los Contadores Públicos (CPA), tienen claro su nivel de responsabilidad de su trabajo, especialmente en las organizaciones que operan en el mercado bursátil?</b> a. En caso de no ser así, ¿Cuáles serían las causas que llevan a la falta de responsabilidad?
E1	Sí lo tiene claro, sin embargo, asumen riesgos, y por decirlo de alguna manera como no existe un verdadero control por parte de los organismos de control lo toman de una manera deportiva.
E2	Sí lo tienen indistintamente de la empresa ya que el contador da fe pública sobre los estados financieros.
E3	Si, ya que el contador debe presentar la información financiera de la compañía de la mejor manera posible porque de no ser así se ve afectado porque puede disminuir su confiabilidad para invertir dentro de la misma, en el caso de las compañías que cotizan dentro de la bolsa de valores.
E4	En un gran porcentaje sí, pero sí hay algunos que no tiene claro cuales es su papel y su responsabilidad, también va a depender como se maneje con la alta gerencia porque se puede dejar influenciar en actos corruptos y no va a tener independencia y puede fallar a su código de ética.
E5	No lo tienen claro, no potencializan, no conocen su rol y se limitan a un tema operativo, cuando en tema de controles el contador y el auditor interno son la segunda línea de defensa, no tienen conciencia de lo que puede ocurrir si no realizan bien su trabajo, el contador es la cara ante el ente regulador ya que firma los estados financieros.
E6	Depende, de que, si la empresa es pequeña o grande, a parte de la preparación en la universidad debe de seguir actualizando y estudiando para que sí la información que presenten sea fiable.
10	<b>¿Cree usted que existe una relación directa entre la falta de ética profesional y los casos de fraudes financieros?</b>
E1	Si
E2	Sí y la relación es directa ya que tu ética influye sobre cometer o no fraude.
E3	Sí pero no siempre porque a veces los fraudes se dan por disposición de la alta gerencia y no de la persona que emite los estados financieros que en este caso sería el contador.
E4	Sí, influye falta de ética no solo del profesional contable sino de todos los que participan de estos actos de corrupción.
E5	Si, por temas de cumplimientos, por temas que no fueron analizados y acarrear conflictos de intereses, por ejemplo, no analizar si un cliente tiene capacidad de pago, el fraude no solo es que roben dinero, también es hacer perder dinero a la compañía.
E6	Si, según estudios de las firmas auditoras.
11	<b>¿Está usted de acuerdo en que las empresas capaciten sobre ética y fraude a sus empleados?</b>
E1	Siempre es importante que todos los colaboradores tanto interno como externos sepan de lo ético y lo moral por lo que este tipo de capacitación va en beneficio de la compañía.
E2	Sí ya que ayudarían mucho a la compañía por buenas prácticas.

E3	Si, es más deberían tener una política antisoborno porque ya este tema se ha considerado como una normalidad en la sociedad.
E4	Sí, se debería capacitar por lo menos una vez al año.
E5	Si, todo empleado que es contratado debería entender cuál es el código de ética de la compañía, que es considerado como fraude para la compañía.
E6	Sí, y también deberían capacitar sobre el ambiente de control, deberían ir ligados.
12	<b>¿Cree que es importante que todas las empresas tengan su código de ética?</b>
E1	Si
E2	Sí, porque ayuda a los empleados a saber si se están cumpliendo bien los procedimientos, la mayoría de las empresas poseen uno, hacen firmar si leyó el código y de no cumplirlo pueden existir sanciones.
E3	Sí es muy importante y que este código debería tener una periodicidad de actualización en función de las acciones que la ética se pueda ver afectada.
E4	Sí es importante tenerlo y practicarlo.
E5	Sí, totalmente.
E6	Sí, y compartirlo no solo con el personal de la empresa sino con los externos como por ejemplo proveedores, clientes.





## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Jaramillo Lema Gabriel Santiago** con C.C: # **0918783390** autor del trabajo de titulación: **Connotación del Código de Ética contable en la prevención de fraudes en el mercado bursátil en Ecuador**, previo a la obtención del título de Magister en Contabilidad y Finanzas, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 5 de enero del 2022.

f. \_\_\_\_\_

Jaramillo Lema Gabriel Santiago

C.C: 0918783390



## REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Connotación del Código de Ética contable en la prevención de fraudes en el mercado bursátil en Ecuador.		
<b>AUTORES:</b>	Tomalá Escobar Elena Elizabeth Jaramillo Lema Gabriel Santiago		
<b>REVISOR/TUTOR:</b>	CPA. Wong Chiriboga Ericka Sulang MSc.		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.		
<b>UNIDAD/FACULTAD:</b>	Sistema de Posgrado		
<b>MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:</b>	Maestría en Contabilidad y Finanzas		
<b>TÍTULO OBTENIDO:</b>	Magister en Contabilidad y Finanzas		
<b>FECHA PUBLICACIÓN:</b>	5 de enero del 2022	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	40
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Ética profesional, control interno, auditoría y contabilidad.		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Triángulo de fraude, ética, ética profesional, código de ética del profesional contable, fe pública.		

#### RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):

La profesión contable se encuentra altamente expuesta como resultado de malas prácticas contables, y cuyo impacto económico y social es más alto en empresas que operan en el mercado bursátil, causando perjuicios tanto a los inversionistas, accionistas, y público en general. Dicha situación refleja una carencia sobre el nivel de importancia de la ética en la formación contable, y del grado de responsabilidad social que tiene la profesión. La presente investigación tiene como objetivo establecer la importancia del código de ética de la profesión contable como herramienta cualitativa en el cuidado y desempeño profesional, debido a su nivel de responsabilidad social, para prevenir fraudes en el mercado bursátil en el Ecuador, evitando situaciones ocurridas en el mercado internacional. Mediante un diseño de investigación no experimental, transeccional/transversal y con un enfoque cualitativo, se puede inducir el grado de importancia del código de ética como una herramienta cualitativa para la prevención de fraudes contables financieros. Se recomienda fortalecer y promover la formación ética, como medida de concientización sobre el riesgo que los contadores profesionales deben mantener como parte de su perfil profesional, así como de sus competencias, cumpliendo la principal misión del IFAC. Así también en cumplir con el marco legal vigente en el Ecuador, a la cual están expuestos los contadores y auditores.

<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>CONTACTO CON AUTOR:</b>	<b>Teléfono:</b> +593999011140	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:gjaramillolema@gmail.com">gjaramillolema@gmail.com</a> <a href="mailto:ely.tomala@gmail.com">ely.tomala@gmail.com</a>
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> Linda Evelyn Yong Amaya	
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600	
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:linda.yong@cu.ucsg.edu.ec">linda.yong@cu.ucsg.edu.ec</a>	

#### SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>	
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>	
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>	